Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Director:* Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	**Jueves 2 de septiembre**	**Número 167**

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación.** *Aceptación de la delegación de gestión tributaria y recaudatoria de recursos de otros entes.* Págs. 2 y ss.
- *Encomienda de funciones de recaudación de gastos de gestión y administración pertenecientes a la Comunidad de Regantes del Canal de Riaza.* Pág. 4.
- *Delegación conferida por el Ayuntamiento de Cardeñajimeno para promover la compensación del IBI de la autopista correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009.* Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo.** Págs. 4 y 5.

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Información Administrativa y Subsidios.** Pág. 5.

– MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

- **Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Patrimonio.** Pág. 5.

– INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.

- **Delegación Provincial de Asturias.** Pág. 6.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Villafruela.** Pág. 6.
- **Villazopeque.** Pág. 6.
- **Valle de Manzanedo.** Pág. 6.
- **Villaescusa la Sombría.** Pág. 7.
- **Belbimbre.** Pág. 7.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Págs. 8 y ss.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava.** Pág. 17.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias.** Pág. 18.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona.** Págs. 18 y 19.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria.** Pág. 19.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid.** Págs. 19 y 20.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia.** Págs. 20 y 21.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo.** Págs. 21 y 22.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid.** Pág. 22.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya.** Págs. 22 y 23.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio.** *Corrección de errores del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 150 de 10 de agosto de 2010.* Pág. 24.
- **Monterrubio de la Demanda.** *Adjudicación definitiva de un aprovechamiento maderable.* Pág. 24.
- **Santa María del Invierno.** *Adjudicación provisional del contrato de obras de proyecto de rehabilitación y ampliación de inmueble para uso social.* Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Sección de Contratación.** *Adjudicación definitiva del servicio de redacción de Normas Urbanísticas Municipales correspondientes a la convocatoria 2009.* Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«18. – ACEPTACION DE LA DELEGACION DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE RECURSOS DE OTROS ENTES

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, de fecha 5 de julio de 2010 y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 1 de julio de 2010, de aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por otros entes.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por los siguientes Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, al amparo del artículo 7.° del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

– El Ayuntamiento de Revillarruz, en relación con la gestión y recaudación del impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

– El Ayuntamiento de Valluércanes, en relación con la gestión y recaudación del impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

– El Ayuntamiento de Arija, en relación con las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la tasa por saneamiento y depuración de aguas residuales.

– La Junta Vecinal de Quincoces de Yuso, en relación con las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la tasa de suministro de agua y de la tasa de alcantarillado.

– La Junta Vecinal de Noceco, en relación con las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la tasa de suministro de agua.

– El Ayuntamiento de Valluércanes, en relación con la recaudación en periodo ejecutivo de los siguientes ingresos, cuando no hayan sido satisfechos en periodo voluntario:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- Tasa por otorgamiento de licencia urbanística.

- Contribuciones especiales.

- Otros ingresos y tasas que no sean de vencimiento periódico».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, a 9 de agosto de 2010. – El Jefe del Servicio, Francisco Javier Gabeiras Vérez.

201007180/7097. – 345,00

* * *

CONTENIDO DE LOS ACUERDOS

Teniendo en cuenta el interés que representa para los Ayuntamientos que así lo han decidido, que la gestión y realización de las funciones atribuidas se realicen debidamente, y considerando conforme a derecho proceder a la delegación de éstas al amparo de lo previsto en los artículos 7.1 y 8.4 del TRLHL, artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 8.b) del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, diversos Ayuntamientos y Juntas Administrativas han acordado la delegación de funciones de gestión tributaria y/o recaudatoria, en los términos y con la extensión que se declaran a continuación:

A) *Funciones de gestión tributaria y recaudación:*

– Los Ayuntamientos de Revillarruz y de Valluércanes delegan las facultades de gestión y de recaudación del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, en los siguientes términos:

Delegar en la Diputación Provincial de Burgos, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del TRLHL, las funciones de gestión y recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, integradas por los siguientes actos administrativos:

- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.

- Tramitación de la información remitida por la Dirección General del Registro y Notariado.

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.

- Elaboración y emisión de documentos cobratorios.

- Práctica de las notificaciones individuales.

- Dictar la providencia de apremio.

- Recaudación de las deudas tanto en periodo voluntario como ejecutivo.

- Liquidación de intereses de demora.

- Anulación de los derechos reconocidos en virtud de resolución judicial o administrativa.

- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Cláusulas. –

Primera: Tanto la gestión como la recaudación se ajustarán a lo previsto en las bases del presente acuerdo, y en cuanto a lo no regulado en los mismos, por el TRLHL, la Ley General Tributaria 58/2003, y por el Reglamento General de Recaudación en su redacción vigente o con las modificaciones que se puedan introducir en los mismos.

Segunda: El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes a la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercera: La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de la tasa que se establece y regula en la ordenanza fiscal aprobada por acuerdo del Pleno de la Diputación con fecha 12 de noviembre de 1998 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 17 de diciembre de 1998 - número 239).

La cuantía de la tasa fue aprobada por la Comisión de Gobierno el 16 de noviembre de 1989, determinándose en función del importe íntegro recaudado en los siguientes términos:

– Por la gestión recaudatoria en voluntaria, el 4% sobre el íntegro recaudado.

– Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos y demás partidas ingresadas en el procedimiento de apremio.

La liquidación de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación al Ayuntamiento, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.

Cuarta: Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atendrá al ordenamiento local,

así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del TRLHL y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Quinta: El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Burgos, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Sexta: Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del TRLHL.

B) *Delegación de funciones de recaudación:*

B.1. Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo:

– El Ayuntamiento de Arija delega las funciones de recaudación de la tasa por saneamiento y depuración de las aguas residuales.

– La Junta Vecinal de Quincoces de Yuso delega las funciones de recaudación de la tasa por suministro de agua a domicilio, y de la tasa de alcantarillado.

– La Junta Vecinal de Noceco delega las funciones de recaudación de la tasa por suministro de agua a domicilio.

En estos casos, y en relación con los tributos citados, la delegación se ha conferido en los siguientes términos:

Primero: Las funciones de recaudación delegadas están integradas por los siguientes actos administrativos:

- Elaboración de los padrones tributarios aprobados por la Entidad Local, así como la emisión de documentos cobratorios de conformidad con los datos suministrados.

- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.

- Dictar la providencia de apremio.

- Recaudación de las deudas tanto en periodo voluntario como ejecutivo.

- Liquidación de intereses de demora.

- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Segundo: Las funciones de gestión cobratoria se ajustarán a lo previsto en las bases del presente acuerdo, y en cuanto a lo no regulado en los mismos, por el TRLHL, la Ley General Tributaria 58/2003, y por el Reglamento General de Recaudación en su redacción vigente o con las modificaciones que se puedan introducir en los mismos.

Tercero: El Ayuntamiento/Junta Vecinal podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto: La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de la tasa que se establece y regula en la ordenanza fiscal aprobada por acuerdo del Pleno de la Diputación con fecha 12 de noviembre de 1998 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 17 de diciembre de 1998 - número 239).

La cuantía de la tasa fue aprobada por la Comisión de Gobierno el 16 de noviembre de 1989, determinándose en función del importe íntegro recaudado (aplicando las tarifas vigentes) en los siguientes términos:

– Por la gestión recaudatoria en voluntaria, el 4% sobre el íntegro recaudado.

– Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos de apremio ingresados.

La liquidación de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación correspondiente, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.

Quinto: Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del TRLHL y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Sexto: Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del TRLHL.

B.2. Recaudación en periodo ejecutivo:

– El Ayuntamiento de Valluércanes delega las funciones de recaudación en periodo ejecutivo de las deudas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario, en relación con los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- Tasa por otorgamiento de licencia urbanística.

- Contribuciones especiales.

- Otros ingresos y tasas que no sean de vencimiento periódico.

Dichas delegaciones se confieren en estos términos:

Cláusulas. –

Primera: La delegación tiene por objeto la recaudación en periodo ejecutivo, asumiendo por tanto la Diputación Provincial la realización de las siguientes facultades:

- Dictar la providencia de apremio.

- Tramitación del procedimiento de apremio, ejerciendo todas las facultades inherentes a dicha vía, y en particular, dictando las providencias de embargo.

- Liquidación y recaudación de recargos, costas e intereses de demora.

- Concesión de aplazamientos y fraccionamientos en periodo ejecutivo.

- Resolución de los recursos que se interpongan contra las providencias de apremio y demás actos administrativos del procedimiento recaudatorio.

- Aprobación de expedientes de créditos incobrables o insolventes, y de cualquier otro motivo de data o anulación, incluida la fijación de un importe mínimo para la baja contable.

- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.

- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

La gestión cobratoria de deudas no periódicas se realizará únicamente mediante la formalización de los documentos que acrediten el transcurso del plazo voluntario de pago y la no suspensión de las deudas que se pretenden gestionar.

La Entidad Local podrá convenir con la Diputación Provincial de Burgos la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados con sujeción a los criterios que se establezcan.

Segunda: La delegación, así como la revocación, en su caso, por parte de la Entidad Local de la delegación conferida a la Diputación Provincial de Burgos, se refiere expresamente a todas y cada una de las facultades, según lo que se encomiende en cada caso, y a los contribuyentes o deudores especificados.

El Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos podrá rechazar aquellas deudas o certificaciones de descubierto que no reúnan los requisitos legalmente exigibles, así como establecer un importe mínimo para su aceptación.

Tercera: Las actuaciones de recaudación se ajustarán a lo previsto en las bases del presente acuerdo y del convenio que en su desarrollo se firme, y en cuanto a lo no regulado en los mismos, por el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, y por el Reglamento General de Recaudación, en su redacción vigente de 29 de julio de 2005, o con las modificaciones que se puedan introducir en dichas normas.

Cuarta: El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes a la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quinta: La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa, en los términos establecidos por la ordenanza fiscal que regula la misma. La cuantía de la tasa fue aprobada por la Comisión de Gobierno el 16 de noviembre de 1989, determinándose en función del importe íntegro recaudado en los siguientes términos:

– Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos ejecutivos, intereses y costas ingresados.

La percepción de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación correspondiente, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.

Sexta: Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del TRLHL y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Séptima: El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Burgos, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Octava: Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del TRLHL.

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«19. – ENCOMIENDA DE FUNCIONES DE RECAUDACION DE GASTOS DE GESTION Y ADMINISTRACION PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE RIAZA

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, de fecha 5 de julio de 2010 y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 2 de julio de 2010, de aceptar la encomienda de la recaudación de las deudas y gastos derivados de la gestión y administración de las aguas por la Comunidad de Regantes del Canal de Riaza.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aceptar la encomienda de la recaudación de las deudas y gastos derivados de la gestión y administración de las aguas por la Comunidad de Regantes del Canal de Riaza.

La eficacia de la encomienda queda condicionada a la firma del acuerdo por sus respectivos Presidentes».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, a 9 de agosto de 2010. – El Jefe del Servicio, Francisco Javier Gabeiras Vérez.

201007181/7098. – 34,00

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«20. – DELEGACION CONFERIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO PARA PROMOVER LA COMPENSACION DEL IBI DE LA AUTOPISTA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, de fecha 5 de julio de 2010 y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 3 de junio de 2010, de aceptar la delegación conferida por el Ayuntamiento de Cardeñajimeno para promover la compensación del IBI de la Autopista Burgos-Málzaga (A-I) durante los periodos impositivos 2008 y 2009.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aceptar la delegación de las facultades para solicitar al Estado la compensación de las cantidades no percibidas por el Ayuntamiento de Cardeñajimeno, una vez aplicada la bonificación en el impuesto sobre bienes inmuebles a la empresa Europistas durante los periodos impositivos 2008 y 2009».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, a 9 de agosto de 2010. – El Jefe del Servicio, Francisco Javier Gabeiras Vérez.

201007182/7099. – 34,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Edicto del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Planta de almacenamiento de hidrocarburos líquidos y oleoducto al suroeste del Barrio de Cortes (Burgos)».

Por resolución de 13 de marzo de 2009 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la citada instalación, lo que según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados para que comparezcan el día y a la hora indicada en el anexo adjunto o en su caso en la notificación individual, en los Ayuntamiento afectados según corresponda, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, número 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la Empresa Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

Burgos, a 11 agosto de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201007044/7103. – 82,00

* * *

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS Y OLEODUCTO, AL SUROESTE DEL BARRIO DE CORTES (BURGOS)

TERMINO MUNICIPAL DE BURGOS

Polig.	*Parc.*	*Superf. (m.²)*	*Superf. (ml.)*	*Ocupac. temp. (m.²)*	*Propietario*	*Día y hora*
037	25	144	36	2.276	Anselma P. Jiménez de la Viuda	29-09-2010 12:00
038	00001	413,6	103,4	1.476	Pilar y M.ª Teresa Jiménez de la Viuda	29-09-2010 12:00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Y SUBSIDIOS

La presente notificación la practicamos a la empresa IFE Proyectos y Construcciones, S.A., C.C.C. 09004985142, siendo el último domicilio conocido por este centro directivo en calle Bilbao, 72 - 09200 Miranda de Ebro.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de responsabilidad empresarial en la prestación de incapacidad temporal, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Declarar a la empresa IFE Proyectos y Construcciones, S.A., C.C.C. 09004985142, responsable del pago a la trabajadora María Ascensión Ibáñez Ruiz, D.N.I. 13279389V, de la diferencia de prestación de incapacidad temporal, calculada sobre la base mínima de cotización y sobre la base de cotización por la que debió cotizar, de los procesos iniciados con baja médica de 16 de febrero de 2009 y de 25 de mayo de 2009, que asciende a 4.545,28 euros.

Cuando esta resolución sea firme, daremos traslado de la misma a la Tesorería General de la Seguridad Social para el reintegro a este Instituto, que es quien ha anticipado el pago a la trabajadora, de las diferencias reclamadas en la presente comunicación.

Contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, según el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril)».

La empresa puede acudir a este Centro cuya dirección es calle Trinidad, 4 y 6, Burgos, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de esta notificación, para tener conocimiento del contenido íntegro de este acuerdo.

Burgos, a 18 de agosto de 2010. – El Director Provincial, P.S., el Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Ignacio Manso Urbano.

201007172/7106. – 34,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

PATRIMONIO

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, sobre investigación de titularidad de finca rústica, sita en Pampliega (Burgos).

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó, con fecha 29 de julio de 2010, iniciar procedimiento de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la siguiente parcela: Finca rústica, parcela 25.080 del polígono 502, paraje «Alto San Pedro» del término municipal de Pampliega (Burgos), con una superficie de suelo de 9.011 m.², según Catastro, con titularidad catastral «En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003» y referencia catastral 09258A 502 25080 0000WI. Sus linderos son: Norte, parcela 9.026 del polígono 502 (río); sur, parcela 9.017 del polígono 502 (arroyo); este, parcela 9.021 del polígono 502 (arroyo) y oeste, parcela 117 del polígono 502 y parcela 9.039 del polígono 502 (camino)».

Acuerdo de inicio que se publica, por mandato del artículo 47.b) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y el artículo 56 del Reglamento General de la Ley, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (B.O.E. de 18 de septiembre de 2009), a fin de que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar, por escrito, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que deba terminarse la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuanto estimen conveniente a sus derechos ante esta Delegación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Burgos, a 19 de agosto de 2010. – El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo M. Izarra Fernández.

201007171/7104. – 34,00

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Delegación Provincial de Asturias

Notificación de requerimiento de datos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en General Elorza, 17, 33001 Oviedo. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900 34 43 33 y 985 20 74 46, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita. –

Razón social: Estructuras Mixtas Urfi, S.A.

Localidad: Burgos.

N.I.F.: A09013996.

Encuesta/Periodo: Indices de Precios Industriales/Mayo 2010.

Oviedo, a 18 de agosto de 2010. – El Delegado Provincial, Antonio Colmenero Alvarez.

201007173/7105. – 34,50

Ayuntamiento de Villafruela

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartados 1 y 2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, aprobada por el Ayuntamiento de Villafruela en sesión plenaria de fecha 5 de agosto de 2010 la modificación del artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (urbana y rústica), relativo a tipo de gravamen, que tanto en bienes de naturaleza urbana como de naturaleza rústica será del 0,80%, el expediente se expone al público por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados (artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004), podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamación alguna al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo es definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Villafruela, a 9 de agosto de 2010. – El Alcalde, Jesús Maté García.

201007143/7082. – 34,00

Ayuntamiento de Villazopeque

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2010

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo establecido a tal efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Impuestos directos	17.500,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.750,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.800,00
6.	Enajenación de inversiones reales	54.250,00
7.	Transferencias de capital	68.000,00
	Total de ingresos	189.300,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Gastos de personal	6.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.600,00
4.	Transferencias corrientes	6.300,00
6.	Inversiones reales	115.700,00
	Total de gastos	189.300,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Funcionario: Secretario-Interventor, grupo A-2. Complemento de destino, nivel 26.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición, ante la Asamblea Vecinal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Villazopeque, a 15 de julio de 2010. – El Alcalde, Pablo Orive Poza.

201007138/7079. – 39,00

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2010/02 para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente 2010/02 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo para el ejercicio de 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Manzanedo, a 11 de agosto de 2010. – La Alcaldesa, María del Carmen Saiz Fernández.

201007145/7084. – 34,00

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010 que resumido por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	5.620,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	300,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	37.950,54
	Total	50.470,54

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	8.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.748,72
4.	Transferencias corrientes	2.321,82
6.	Inversiones reales	34.000,00
	Total	50.470,54

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 171.1 del TRLRHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villaescusa la Sombría, a 16 de agosto de 2010. – El Alcalde-Presidente, Alberto Francés Conde.

201007151/7086. – 34,00

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010 la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de servicio de abastecimiento de agua a domicilio y tasa de servicio de recogida de basuras, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, las mismas se entienden aprobadas definitivamente al no haberse presentado ninguna reclamación en el periodo de exposición.

Los textos de la modificación efectuada son los siguientes:

– Ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida de basuras.

Cuota tributaria: Cuota fija 30 euros.

– Ordenanza fiscal reguladora del servicio de abastecimiento de agua a domicilio.

Artículo 9, apartado 3. Cuota tributaria y tarifas.

El ingreso de las nuevas acometidas de agua se deberá realizar en la cuenta bancaria de la localidad (cualquiera de las Juntas Vecinales, Villaescusa la Sombría, Villaescusa la Solana y Quintanilla del Monte en Juarros que pertenecen al Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría) donde se encuentre situado el bien inmueble de referencia.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y permanecerán en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Villaescusa la Sombría, a 16 de agosto de 2010. – El Alcalde-Presidente, Alberto Francés Conde.

201007152/7087. – 34,00

Ayuntamiento de Belbimbre

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2010

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo establecido a tal efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Impuestos directos	15.700,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.200,00
4.	Transferencias corrientes	15.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	8.700,00
7.	Transferencias de capital	41.000,00
	Total de ingresos	114.400,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Gastos de personal	6.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.000,00
4.	Transferencias corrientes	4.600,00
6.	Inversiones reales	63.000,00
	Total de gastos	114.400,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Funcionario: Secretario-Interventor, grupo A-2. Complemento de destino, nivel 26.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición, ante la Asamblea Vecinal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Belbimbre, a 15 de julio de 2010. – El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

201007139/7080. – 39,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 18 de agosto de 2010. – La Jefe de Sección de Gestión Recaudatoria, M.ª Pilar Ortega Santidrián.

201007202/7122. – 120,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09003708681	CLUB EL SOTO	LG APARTADO DE CORRE	09080	BURGOS	03 09 2010 012568872	11/06 11/06	81,97
0111	10 09100130576	SOL STYLES, S.L.	PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012477128	01/10 01/10	198,64
0111	10 09100134620	SANZ YAGÜE FRANCISCO JAV	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012477229	01/10 01/10	60,05
0111	10 09103518203	S.I: VICENTE, DANIEL, MAN	CL SANTA CATALINA 1	09400	ARANDA DE DUERO	02 09 2010 012525729	03/10 03/10	2.032,82
0111	10 09103536084	ASOC. FIBROMIALGIA Y AST	TR FERNAN GONZALEZ 2	09400	ARANDA DE DUERO	02 09 2010 012526638	03/10 03/10	474,96
0111	10 09103620758	OBRAS ALOSIMAS, S.L.	CL FUENTEMINAYA 18	09400	ARANDA DE DUERO	02 09 2010 012528153	03/10 03/10	1.566,22

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 18 de agosto de 2010. – La Jefe de Sección de Gestión Recaudatoria, M.ª Pilar Ortega Santidrián.

201007207/7127. – 1.530,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0111	10 09003812856	BLANCO PEÑALBA ANGEL	PZ ARCO ISILLA 7	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011592610	01/10	01/10	2.053,51
0111	10 09004490038	DIEZ PEREZ JOSE LUIS	AV DEL ARLANZON 11	09004	BURGOS	02 09 2010 010891580	07/09	07/09	762,78
0111	10 09004490038	DIEZ PEREZ JOSE LUIS	AV DEL ARLANZON 11	09004	BURGOS	02 09 2010 010891681	08/09	08/09	762,78
0111	10 09004490038	DIEZ PEREZ JOSE LUIS	AV DEL ARLANZON 11	09004	BURGOS	02 09 2010 010891782	09/09	09/09	738,18
0111	10 09004490038	DIEZ PEREZ JOSE LUIS	AV DEL ARLANZON 11	09004	BURGOS	02 09 2010 010891883	10/09	10/09	762,78
0111	10 09004490038	DIEZ PEREZ JOSE LUIS	AV DEL ARLANZON 11	09004	BURGOS	02 09 2010 010891984	11/09	11/09	738,18
0111	10 09004490038	DIEZ PEREZ JOSE LUIS	AV DEL ARLANZON 11	09004	BURGOS	02 09 2010 010912903	01/10	01/10	1.063,06
0111	10 09004588755	CONSTRUCCIONES DINCO, S.	CL SAN LESMES 4	09004	BURGOS	03 09 2010 011594327	01/10	01/10	8.566,88
0111	10 09004695960	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	02 09 2009 014254875	07/09	07/09	1.097,47
0111	10 09004695960	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	02 09 2009 014505156	08/09	08/09	1.097,47
0111	10 09004751332	INSTALACIONES ENRIQUE FE	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	02 09 2010 011595135	01/10	01/10	1.955,73
0111	10 09005194704	ESTACION DE SERVICIO DE	CT VILLAFRIA KM. 245	09192	VILLAFRIA	03 09 2010 011598367	01/10	01/10	4.610,64
0111	10 09005509447	ICAD INGENIEROS, S.L.	CL SAN AGUSTIN 33	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011202788	12/09	12/09	2.259,35
0111	10 09100130576	SOL STYLES, S.L.	PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011693953	11/09	11/09	195,95
0111	10 09100563440	ENIGMA TRADING, S.L.	CL MERINDAD DE CUEST	09001	BURGOS	03 09 2010 010035051	10/09	10/09	759,95
0111	10 09101191011	GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR	CL NUEVA APERTURA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011611000	01/10	01/10	494,24
0111	10 09101226575	CONTESLA, S.L.	AV JUAN CARLOS I 1	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011611404	01/10	01/10	2.288,60
0111	10 09101322969	FERNANDO ARRIBAS, S.L. (U	CL LEALTAD 4	09001	BURGOS	03 09 2010 011612717	01/10	01/10	6.080,78
0111	10 09101346211	GOMEZ LOPEZ ANA MARIA	CL ELADIO BUSTAMANTE	09580	VILLASANA DE	03 09 2010 011214613	12/09	12/09	435,56
0111	10 09101406532	LOPEZ PEREA JOSE MARIA	PQ IMBISA NV. LANDA 2	09001	BURGOS	03 09 2010 011613727	01/10	01/10	541,64
0111	10 09101666513	MAYO, S.L.	CT MADRID-IRUN KM. 30	09280	PANCORBO	02 09 2010 011616656	01/10	01/10	402,57
0111	10 09101687731	GIMNASIO CALZADAS, S.L.	CL CALZADAS 36	09004	BURGOS	03 09 2010 011617060	01/10	01/10	1.128,91
0111	10 09101826359	IMPERCANAL, S.L.	CL EL POZO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011618575	01/10	01/10	1.452,65
0111	10 09101832524	MUEBLES ORDUNTE, S.L.	CT BILBAO-REINOSA	09585	VALLE DE MEN	03 09 2010 011618676	01/10	01/10	626,54
0111	10 09101842022	GRUPO INMOB. PROYECT. PROM	CL LAIN CALVO 23	09003	BURGOS	03 09 2010 011618777	01/10	01/10	1.853,84
0111	10 09101850106	PANADERIA CEBAS, S.L.	CL SAN GREGORIO 22	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011618979	01/10	01/10	2.443,14
0111	10 09101889613	HOSTELERIA REUNIDA ARAND	PZ VIRGENCILLA 9	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011619787	01/10	01/10	1.344,12
0111	10 09102059159	OJO DE LATA, S.L.	CL COLADA 1	09197	ALFOZ DE QUI	03 09 2010 011621811	01/10	01/10	1.137,50
0111	10 09102161112	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	10 09 2010 011299384	09/06	06/09	1.185,32
0111	10 09102161112	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	03 09 2010 011623124	01/10	01/10	1.460,15
0111	10 09102167778	ELEMENTOS PRECONSTRUIDOS	CL RIO OCA - POLG. IN	09195	VILLARIEZO	03 09 2010 011225626	12/09	12/09	22,39
0111	10 09102174852	CARVALHO FIDEL DOS A	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011623326	01/10	01/10	544,72
0111	10 09102216581	SIMON DE BENITO, J. ANTO	CL BILBAO 68	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011623831	01/10	01/10	620,10
0111	10 09102234264	ONEROS, S.C.	AV REYES CATOLICOS (C	09005	BURGOS	03 09 2010 011623932	01/10	01/10	287,15
0111	10 09102243459	BARRESERRA, S.L.	CT MADRID-IRUN, KM.	09244	FUENTEBUREBA	03 09 2010 011624538	01/10	01/10	1.258,87
0111	10 09102433015	DECOLETAJE ARABA, S.A.	CL IRCIO (POG. IND.	09200	MIRANDA DE EBRO	02 09 2010 011626558	01/10	01/10	1.135,54
0111	10 09102436247	PROMOCIONES JABEMSA, S.L.	CL VICTORIA BALFE 2	09006	BURGOS	03 09 2010 011626659	01/10	01/10	523,22
0111	10 09102436247	PROMOCIONES JABEMSA, S.L.	CL VICTORIA BALFE 2	09006	BURGOS	03 09 2010 011626760	02/10	02/10	21,67
0111	10 09102436752	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ Z	09002	BURGOS	03 09 2010 011626962	01/10	01/10	705,89
0111	10 09102450795	AGROPECARIA LOS CARRILES	PS LOS MESONES 24	09340	LERMA	03 09 2010 011627265	01/10	01/10	314,69
0111	10 09102485353	COLAGU, S.L.	CL SAN PABLO 20	09002	BURGOS	03 09 2010 011627770	01/10	01/10	921,53
0111	10 09102555980	OVEJERO SALAS JESUS ENRI	CL CALZADAS 5	09004	BURGOS	02 09 2010 011629184	01/10	01/10	716,26
0111	10 09102647526	DE ALMEIDA MOTA LUISA MA	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	02 09 2010 011630400	01/10	01/10	529,07
0111	10 09102764734	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PZ SANTA CASILDA 3	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 011633228	01/10	01/10	66,06
0111	10 09102822732	SAGREDO VALES ANASTASIO	CL DOCTOR FLEMING 3	09200	MIRANDA DE EBRO	02 09 2010 011633935	01/10	01/10	514,92
0111	10 09102823136	ARATEISA, S.L.	CL MULETA 4	09140	SOTOPALACIOS	03 09 2010 011634036	01/10	01/10	2.155,14
0111	10 09102863754	MONEO SAAVEDRA JESUS SAL	CL LOS LINARES 28	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011237952	12/09	12/09	327,25
0111	10 09102944889	LAVANBUR, S.L.	CL LOPEZ BRAVO - POL.	09001	BURGOS	03 09 2010 010567339	01/10	01/10	2.896,34
0111	10 09102950145	SANTOS ARNAIZ JESUS BENI	CT LOGROÑO 33	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011636056	01/10	01/10	1.150,72
0111	10 09102960956	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	BD SANTO DOMINGO 6	09340	LERMA	03 09 2010 011636359	01/10	01/10	502,18
0111	10 09102980558	GRANADOS GUEVARA VIVIANA	PZ SANTIAGO 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011636662	01/10	01/10	59,94
0111	10 09102987228	BIANCO, S.C.	CL ALVAR GARCIA 2	09004	BURGOS	03 09 2010 011636965	01/10	01/10	1.392,54
0111	10 09102987228	BIANCO, S.C.	CL ALVAR GARCIA 2	09004	BURGOS	03 09 2010 011637066	01/10	01/10	134,22
0111	10 09103076750	COLAGU, S.L.	CL SAN PABLO 20	09002	BURGOS	03 09 2010 011638682	01/10	01/10	211,03
0111	10 09103089177	INGENIERIA ASISTENCIA EU	CT DE ARANDA A CALER	09450	BAÑOS DE VAL	03 09 2010 011638783	01/10	01/10	786,58
0111	10 09103098473	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	02 09 2010 011639187	01/10	01/10	514,92
0111	10 09103118782	WESTHER TIR, S.L.	AV CASTILLA 39	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011639793	01/10	01/10	6.715,31
0111	10 09103133233	ZAMARRIEGO Y YARTU, S.L.	CL JULIO SAEZ DE LA	09005	BURGOS	03 09 2010 011640100	01/10	01/10	1.706,42
0111	10 09103142832	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03 09 2010 011640504	01/10	01/10	1.012,14
0111	10 09103160818	JAMPROD EVENTOS, S.L.	CL SAN ROQUE 4	09390	MADRIGALEJO	03 09 2010 011641009	01/10	01/10	722,72
0111	10 09103192342	VINO TINTO, S.C.	CL SAN JUAN 40	09004	BURGOS	03 09 2010 011641514	01/10	01/10	394,14
0111	10 09103229324	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIO	02 09 2010 011642524	01/10	01/10	2.092,61
0111	10 09103251350	TACURI CASTRO JULIO HERN	CL CIUDAD JARDIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2008 013131316	06/08	06/08	1.229,82
0111	10 09103257818	MUHAMMAD SIBGHUT ULL	CL SANTIAGO 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011643029	01/10	01/10	40,42
0111	10 09103262262	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04 09 2009 000014467	12/08	12/08	144,00
0111	10 09103296719	I-REST GESTION HOSTELERA	CL HUERTO DEL REY 4	09003	BURGOS	03 09 2010 011644443	01/10	01/10	2.218,84
0111	10 09103302375	CONTRATAS Y REFORMAS PYR	PZ DE LOS MAESTROS 2	09320	COGOLLOS	03 09 2010 011644645	01/10	01/10	197,90
0111	10 09103305308	MALLAHI ABDELMALIK	PZ SAN BRUNO 5	09007	BURGOS	03 09 2010 011246743	12/09	12/09	3.184,50

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0111	10 09103312681	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL PABLO CASALS 12	09007	BURGOS	10 09 2010 011282109	12/97	08/07	1.920,61
0111	10 09103369770	TORNEADO EN MULTIHUSILLO	PG INDUSTRIAL DE BAY	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011646564	01/10	01/10	2.528,34
0111	10 09103371487	GOMEZ LOPEZ ANA MARIA	CL ELADIO BUSTAMANTE	09580	VILLASANA DE	03 09 2010 011646665	01/10	01/10	2.650,49
0111	10 09103477379	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL JUAN BRAVO 18	09006	BURGOS	03 09 2010 011649291	01/10	01/10	700,27
0111	10 09103479403	PAVIMENTOS Y ALICATADOS	CL ROSALIA DE CASTRO	09001	BURGOS	03 09 2010 011649493	01/10	01/10	1.496,98
0111	10 09103522243	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL ROBLE 18	09320	COGOLLOS	04 09 2009 000015780	11/08	11/08	751,20
0111	10 09103526889	MARTINEZ PEREZ PATRICIA	CL ALFAREROS 69	09001	BURGOS	03 09 2010 011651012	01/10	01/10	127,48
0111	10 09103529014	JOMI MIRANDA, S.L.	CL LA ESTACION 68	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011651113	01/10	01/10	324,91
0111	10 09103548414	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	02 09 2010 011651921	01/10	01/10	1.029,82
0111	10 09103651373	DIMOV RUMEN GEORGIEV	CL TENIENTE FIGUEROA	09006	BURGOS	03 09 2010 011654446	01/10	01/10	584,28
0111	10 09103671480	NOGUEIRA CONSTRUCCIONES	CL RAMON Y CAJAL 5	09002	BURGOS	03 09 2010 010921791	06/09	06/09	42,40
0111	10 09103724832	VUELTA Y VUELTA, S.C.	CL LLANA DE AFUERA 5	09003	BURGOS	03 09 2010 011656567	01/10	01/10	1.455,04
0111	10 09103727256	CONSTRUCCIONES JOAQUIN D	CM DE LA BOTICA 1	09320	COGOLLOS	03 09 2010 011656769	01/10	01/10	1.423,18
0111	10 09103809203	CLUB DEPORTIVO BURGOS MO	CL SANTANDER 11	09004	BURGOS	03 09 2010 011659395	01/10	01/10	450,47
0111	10 09103840626	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	02 09 2010 011659904	01/10	01/10	445,72
0111	10 09103848306	OBRAS Y REFORMAS PEMAR	CL SAN SALVADOR 1	09006	BURGOS	04 09 2009 000010730	02/09	02/09	751,20
0111	10 09103854871	CONSTRUCTORA PROYECTOS B	CL LAIN CALVO 23	09003	BURGOS	03 09 2010 011660106	01/10	01/10	11.156,54
0111	10 09103862955	CONSTRUCTORA PROYECTOS B	CL LAIN CALVO 23	09003	BURGOS	03 09 2010 011660611	01/10	01/10	1.524,55
0111	10 09103886904	VESERE INNOVACIONES, S.L.	CL ALFONSO VIII 61	09001	BURGOS	03 09 2010 011661116	01/10	01/10	126,02
0111	10 09103931360	OLIVEIRA RUI JOSE	CM DE BURGOS «VILLAL	09001	BURGOS	02 09 2009 013253755	05/09	05/09	2.074,03
0111	10 09103944801	MONTALVO SAIZ PEDRO	CL LA PUEBLA 24	09004	BURGOS	03 09 2010 011662934	01/10	01/10	486,42
0111	10 09104020175	LUPU MIHAELA	CL AVILA 2	09001	BURGOS	03 09 2010 011664954	01/10	01/10	817,79
0111	10 09104037656	LECROISEY ANDRES MARIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09320	COGOLLOS	03 09 2010 011270486	12/09	12/09	1.269,07
0111	10 09104037656	LECROISEY ANDRES MARIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09320	COGOLLOS	03 09 2010 011665661	01/10	01/10	1.427,69
0111	10 09104063524	S.I. D.E. MILEA; E.M. MIHA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	03 09 2010 011666873	01/10	01/10	312,40
0111	10 09104084035	ARAGON MARTINEZ DE CAÑAS	CL LA ESTACION 34	09200	MIRANDA DE EBRO	02 09 2010 011667479	01/10	01/10	76,69
0111	10 09104093129	GUERRA GOMEZ ASESORES, S	CL FERNAN GONZALEZ 4	09003	BURGOS	02 09 2010 011667883	01/10	01/10	63,00
0111	10 09104093129	GUERRA GOMEZ ASESORES, S	CL FERNAN GONZALEZ 4	09003	BURGOS	03 09 2010 011691226	11/09	11/09	60,00
0111	10 09104094240	GONZALEZ PASTOR FERNANDO	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	03 09 2010 011667984	01/10	01/10	468,60
0111	10 09104108586	HERNANDEZ HIDALGO JOSE L	CL SAN AGUSTIN 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011668792	01/10	01/10	1.445,76
0111	10 09104117882	FERNANDEZ CARCEDO OSCAR	CL BARRIO GIMENO 20	09001	BURGOS	03 09 2010 011669095	01/10	01/10	544,72
0111	10 09104119805	INSTALACIONES REVIGAS, S.	CL MERIDA 11	09003	BURGOS	02 09 2010 011274530	12/09	12/09	7.987,41
0111	10 09104119805	INSTALACIONES REVIGAS, S.	CL MERIDA 11	09003	BURGOS	03 09 2010 011669402	01/10	01/10	1.902,14
0111	10 09104189725	PENKOV DAKO NIKOLOV	CL FEDERICO OLMEDA 3	09006	BURGOS	03 09 2010 011672735	01/10	01/10	304,51
0111	10 09104216296	GUTIERREZ GARCIA MARIA T	CT MADRID-IRUN KM. 20	09390	VILLALMANZO	03 09 2010 011674048	01/10	01/10	1.431,85
0111	10 09104223572	ALBA HERNANDEZ CARLOS JA	PZ VEGA 27	09002	BURGOS	02 09 2010 011674452	01/10	01/10	614,49
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011186119	12/06	12/06	16,31
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011186220	12/06	12/06	2.811,38
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011186321	01/07	01/07	3.246,31
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011186422	01/07	12/07	426,91
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011186624	03/07	03/07	3.394,92
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011186725	04/07	04/07	3.273,51
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011186826	05/07	05/07	2.660,25
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011186927	06/07	06/07	2.647,28
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011187028	07/07	07/07	2.635,39
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011187129	08/07	08/07	2.623,09
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011187230	09/07	09/07	2.610,91
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011187331	10/07	10/07	2.599,41
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011187432	11/07	11/07	1.971,20
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011187533	11/07	11/07	153,61
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011187634	12/07	12/07	1.864,13
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011187735	01/08	01/08	1.824,79
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011187836	01/08	03/08	91,30
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011187937	01/08	06/08	691,57
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011188038	02/08	02/08	1.815,82
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011188139	03/08	03/08	1.805,20
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011188240	04/08	04/08	1.828,79
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011188341	05/08	05/08	1.820,28
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011188442	06/08	06/08	1.810,67
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011188543	07/08	07/08	1.897,72
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011188644	08/08	08/08	1.886,18
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011188745	09/08	09/08	1.877,60
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011188846	10/08	10/08	1.680,18
0111	10 0910426793	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	10 09 2010 011188947	10/08	11/08	393,03
0121	07 091002279832	BILBAO RIVAS JUAN CARLOS	CL LAS CALZADAS 15	09004	BURGOS	02 09 2010 011675361	12/09	12/09	273,55
0140	07 090024267179	ARAUS GUTIERREZ ISMAEL	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	03 09 2010 011679405	01/10	01/10	1.020,88

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 010020032596	PESQUERA FERNANDEZ MARIA	CL MARTIN MONTOYA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011409522	02/10	02/10	302,04
0521	07 010021903181	GONZALEZ GOMEZ JOSE	CL SAN PEDRO DE CARD	09194	CARDEÑADIJO	03 09 2010 011326868	02/10	02/10	302,04
0521	07 011000337843	MANJON CARRERA HECTOR	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011410633	02/10	02/10	302,04
0521	07 011003061422	GIMENEZ GIMENEZ ENCARNAC	CL ALMACENES 28	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011410936	02/10	02/10	342,49
0521	07 011007707924	MAKHLOUFI SAID	CL TRAVESIA SANTA LU	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011411340	02/10	02/10	302,04
0521	07 011009786047	AGUIAR DA SILVA JOSE MAN	PQ ANTONIO MACHADO 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011411744	02/10	02/10	302,04
0521	07 011011230741	MENDES SILVA RUI MANUEL	CL LOS HORNOS 1	09219	VALLUERCANES	03 09 2010 011411946	02/10	02/10	368,71
0521	07 011011375938	BENITEZ POLANCO DIANA CA	CL RAMIRO DE MAEZTU	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011106903	01/10	01/10	302,04
0521	07 061001093450	KARIMI RADOINE	CL EL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 09 2010 011327373	02/10	02/10	302,04

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0521	07 071046794174	SARABIA OJEDA IVAN DE JE	PP LA AUDIENCIA 3	09003	BURGOS	03 09 2010 011327575	02/10	02/10	302,04
0521	07 080215619306	MARTINEZ VICIOSO ANGEL	CL URBANIZACION URAL	09217	ARAICO	03 09 2010 011412552	02/10	02/10	302,04
0521	07 080267417104	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	CL ALFAREROS 5	09001	BURGOS	03 09 2010 011327979	02/10	02/10	302,04
0521	07 080307059889	LARA GARCIA JESUS	PJ EL MERCADO 2	09007	BURGOS	03 09 2010 011328080	02/10	02/10	302,04
0521	07 081020092280	MARTIN PERO GONZALEZ JES	CL CASTROJERIZ 1	09001	BURGOS	03 09 2010 011328383	02/10	02/10	302,04
0521	07 090022284945	POZA PARDO CRISTINO	CL TRESPADERNE 3	09001	BURGOS	03 09 2010 011329292	02/10	02/10	302,04
0521	07 090023550793	RENES GUTIERREZ MIGUEL A	AV DE LA PAZ 4	09004	BURGOS	03 09 2010 011329700	02/10	02/10	302,04
0521	07 090024270819	BRACERAS GONZALEZ JOSE	CL CONDES DE CASTILF	09001	BURGOS	03 09 2010 011330609	10/09	10/09	10,06
0521	07 090024347813	DE LA CRUZ DE LA TORRE C	AV DEL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	03 09 2010 011330912	02/10	02/10	597,73
0521	07 090024706713	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	03 09 2010 011413158	02/10	02/10	302,04
0521	07 090025397231	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	03 09 2010 011332326	02/10	02/10	302,04
0521	07 090025825445	MANRIQUE VALDERAS ISMAEL	BO DE CORTES - CL AL	09002	BURGOS	03 09 2010 011332629	02/10	02/10	302,04
0521	07 090026721077	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMI	03 09 2010 011333437	02/10	02/10	302,04
0521	07 090026838487	ALBENDEA TEM IÑO SANTIAGO	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011414269	02/10	02/10	302,04
0521	07 090027142625	VILLAVERDE GARCIA NICANO	CL ALONSO CARTAGENA	09005	BURGOS	03 09 2010 011333740	02/10	02/10	302,04
0521	07 090027405838	CARBAJO MIELGO MARIA CAR	CL MARIA ZAMBRANO 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011414471	02/10	02/10	317,70
0521	07 090027416750	ALBA HERNANDEZ CARLOS JA	PZ DOCTOR LOPEZ SAIZ	09001	BURGOS	03 09 2010 011333841	02/10	02/10	383,92
0521	07 090027478990	PAMPLIEGA GONZALEZ JAVIE	CL VILLADIEGO 16	09001	BURGOS	03 09 2010 011334043	02/10	02/10	302,04
0521	07 090027591653	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CT BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011414572	02/10	02/10	302,04
0521	07 090027640658	MONTEAGUDO CUARTANGO ANT	CL LOGROÑO 29	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011414673	02/10	02/10	302,04
0521	07 090027937217	ALTABLE VICARIO JULIAN	CL JUAN BRAVO 18	09006	BURGOS	03 09 2010 011334851	02/10	02/10	498,05
0521	07 090028611062	EZCURRA PEREZ JULIA	AV COMU. CASTILLA (C	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011414875	02/10	02/10	302,04
0521	07 090030271277	MARIN CABELLO MARIANO	CL BDA. JUAN XXIII 2	09007	BURGOS	03 09 2010 011337174	02/10	02/10	302,04
0521	07 090030457496	BRAVO CARDENAL JUAN ANTO	CL LA ESTACION 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011415380	02/10	02/10	302,04
0521	07 090031008477	ROMERO BRAVO DAVID LAURO	CL SUBIDA SAN MIGUEL	09003	BURGOS	03 09 2010 011338083	02/10	02/10	302,04
0521	07 090031403450	CARNERO GOMEZ VICTORA	CL SOL DE LAS MORERA	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011471257	02/10	02/10	302,04
0521	07 090032069215	RUBIO RUIZ FLORENTINO	CL LA IGLESIA 5	09194	MODUBAR DE L	03 09 2010 011339501	02/10	02/10	848,72
0521	07 090032193594	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	PZ SAN JORGE 2	09347	PUENTEDURA	03 09 2010 011471964	02/10	02/10	302,04
0521	07 090032790045	MARTINEZ GUERRERO MARIA	CL PABLO CASALS 32	09007	BURGOS	03 09 2010 011340107	02/10	02/10	302,04
0521	07 090033067709	LOURENCO AMADOR	CL LAS GRAVERAS 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011416794	02/10	02/10	302,04
0521	07 090033270500	LARA BRATOS ALFREDO	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011416895	02/10	02/10	302,04
0521	07 090033376994	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	CL GENERAL MOLA 23	09340	LERMA	03 09 2010 011472974	02/10	02/10	302,04
0521	07 090033571095	GIL MEDIAVILLA FELIX	CL LA ROZA 14	09670	QUINTANAR DE	03 09 2010 011473277	02/10	02/10	302,04
0521	07 090033668095	MARTINEZ VILLAR FCO JAVI	CL ARENAL 63	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011417303	02/10	02/10	325,62
0521	07 090033788135	VILLAFRANCA PAULINO HOME	UR FUENTES BLANCAS 3	09193	CARDEÑAJIMEN	03 09 2010 011340915	02/10	02/10	302,04
0521	07 090033844719	FUENTE ORTEGA JOSE CARLO	CL SANTA MARIA ENCIM	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 011417606	02/10	02/10	302,04
0521	07 090034302134	SAINZ-MAZA GUTIERREZ LUIS	UR LOS PONTONES	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011417808	02/10	02/10	302,04
0521	07 090034670431	ARCE FERNANDEZ ROMAN	CL SAN ROQUE 52	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 011418313	02/10	02/10	302,04
0521	07 090034676289	CARAZO ORTEGO CECILIO	CL SAN NICOLAS 3	09006	BURGOS	03 09 2010 011342329	02/10	02/10	302,04
0521	07 090034865542	ARRANZ DE MIGUEL JOSE FE	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011342632	02/10	02/10	200,52
0521	07 090034989622	SAIZ ALAMO MARIO	CL EL POZO 27	09610	CIRUELOS DE	03 09 2010 011474489	02/10	02/10	302,04
0521	07 090035051862	FERNANDEZ BLANCO DIONISI	CL NUEVA 9	09343	VILLAHOZ	03 09 2010 011474691	02/10	02/10	302,04
0521	07 090035208274	SANTOS ARNAIZ JESUS BENI	CT LOGROÑO 33	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011418818	02/10	02/10	302,04
0521	07 090035290221	HERNANDO DOMINGUEZ LUIS	CL PERDIGUERO DE BUR	09003	BURGOS	03 09 2010 011343137	02/10	02/10	302,04
0521	07 090035716819	SOLANO SOLANO FRANCISCO	MN MIRANDA DE EBRO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011419525	02/10	02/10	302,04
0521	07 090035815031	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	03 09 2010 011343743	02/10	02/10	311,12
0521	07 090035879190	PALMERO RODRIGUEZ ALFONS	CL ANTONIO MACHADO 6	09004	BURGOS	03 09 2010 011343945	02/10	02/10	302,04
0521	07 090035996200	GARCIA GARCIA JESUS MARI	CL RAMON Y CAJAL 45	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011419929	02/10	02/10	302,04
0521	07 090036359443	GIMENEZ ANGUIANO JUAN JO	PZ HUERTO DEL REY 16	09003	BURGOS	03 09 2010 011345157	02/10	02/10	302,04
0521	07 090036801296	SANTO DOMINGO PEÑA JUAN	CL HOSPICIO 8	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011476513	02/10	02/10	311,12
0521	07 090036903855	ESGUEVA ABAD JUAN CARLOS	CT SALAS KM. 5,6 APDO.	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011345864	02/10	02/10	302,04
0521	07 090036939928	ECHEPARE CUÑADO ANDRES	CL SAN FRANCISCO 117	09005	BURGOS	03 09 2010 011346066	02/10	02/10	302,04
0521	07 090036948113	ARNAIZ GONZALEZ JOSE DAM	CL AVELLANOS 6	09003	BURGOS	03 09 2010 011346167	02/10	02/10	302,04
0521	07 090037070371	ALTABLE CUESTA FRANCISCO	CL SEDANO 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011476816	02/10	02/10	306,88
0521	07 090037149284	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	AV ELADIO PERLADO 51	09007	BURGOS	03 09 2010 011346773	02/10	02/10	387,40
0521	07 090037178990	LOPEZ VELOSO MARIA	CL SANTA LUCIA 12	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011420838	02/10	02/10	325,62
0521	07 090037315804	PASCUAL HUEDO CESAR	CL SANTA ANA 17	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011477119	02/10	02/10	302,04
0521	07 090037504245	HOCES VELASCO MIGUEL ANG	CL SAN AGUSTIN 37	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011421545	02/10	02/10	302,04
0521	07 090037584774	BRACERAS LOPEZ JESUS ALB	CL BARRIO GIMENO 10	09001	BURGOS	03 09 2010 011347985	02/10	02/10	302,04
0521	07 090037682481	BALLANO DE LA VIUDA FRAN	PZ DE LA CONSTITUCIO	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011477422	02/10	02/10	302,04
0521	07 090037732092	RAMIREZ MARIÑAS ANTONIO	CL GRAVERAS 8	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011422050	02/10	02/10	302,04
0521	07 090037735732	GARRIDO BUJ MIGUEL	CL LA MERCED 19	09002	BURGOS	03 09 2010 011348187	02/10	02/10	302,04
0521	07 090038016022	HERNANDEZ DUAL ANA ISABE	AV CASTILLA 33	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011477826	02/10	02/10	313,66
0521	07 090038124742	PUENTE PEREZ MARIA BELEN	CL TRESPADERNE 8	09001	BURGOS	03 09 2010 011349302	12/09	12/09	299,02
0521	07 090038552350	GONZALEZ FERNANDEZ JAVIE	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS	03 09 2010 011350110	02/10	02/10	302,04
0521	07 090038678046	LOPEZ PEREA JOSE MARIA	CL ALC. RODRIGUEZ VA	09130	TARDAJOS	03 09 2010 011350514	02/10	02/10	302,04
0521	07 090038883867	AYALA SANTAMARIA FERNAND	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	03 09 2010 011351019	02/10	02/10	302,04
0521	07 090039060689	MARTIN MARTIN FRANCISCO	AV CASTILLA 39	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011478533	02/10	02/10	302,04
0521	07 090039178608	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ Z	09002	BURGOS	03 09 2010 011352029	02/10	02/10	302,04
0521	07 090039182648	GONZALO MOYANO JOSE IGNA	CL GRUPOI HAMESSA B	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011423262	02/10	02/10	302,04
0521	07 090039413226	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIO	03 09 2010 011353342	02/10	02/10	302,04
0521	07 090039433636	FELIX VILLACE EUTIQUIANO	CL BARRIO HORMIGUERO	09220	PAMPLIEGA	03 09 2010 011353645	02/10	02/10	302,04
0521	07 090039718370	FERNANDEZ PUENTE JOSE AN	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	03 09 2010 011354453	02/10	02/10	302,04
0521	07 090039757877	ANDRES ROJO FRANCISCO JA	CL VENTAS 1	09620	SALDAÑA DE B	03 09 2010 011354554	02/10	02/10	302,04
0521	07 090039762830	GUTIERREZ SANZ ANTONIO J	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	03 09 2010 011354756	02/10	02/10	302,04
0521	07 090039860638	PORRAS ANIEVAS JORGE	PQ VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	03 09 2010 011354958	02/10	02/10	302,04
0521	07 090039893677	GARCIA SANZ PEDRO	CL SAN JULIAN 16	09002	BURGOS	03 09 2010 011355059	02/10	02/10	302,04

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0521	07 090039964611	GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011424373	02/10	02/10	302,04
0521	07 090040082021	HERNANDEZ DUAL FRANCISCO	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011479341	02/10	02/10	302,04
0521	07 090040104552	MARTINEZ ALONSO JOSE ANT	CL SAN FRANCISCO 35	09005	BURGOS	03 09 2010 011355463	02/10	02/10	302,04
0521	07 090040154466	HERNANDEZ HIDALGO JOSE L	CL SANTA LUCIA 69	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011424474	02/10	02/10	368,71
0521	07 090040174169	ESCOLAR GÜEMEZ JOSE LUIS	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011424676	02/10	02/10	302,04
0521	07 090040219538	HERRERO IÑIGUEZ FELIX MA	PQ ANTONIO MACHADO 8	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011424878	02/10	02/10	302,04
0521	07 090040322905	CUEVAS APARICIO MARIA DE	CL MARIA TERESA DE L	09620	COJOBAR	03 09 2010 011356170	02/10	02/10	302,04
0521	07 090040508013	DE DIEGO MARTINEZ AMAYA	CL APARICIO Y RUIZ 1	09003	BURGOS	03 09 2010 011356978	02/10	02/10	302,04
0521	07 090040691707	GARCIA SAN JUAN JULIO	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011479745	02/10	02/10	302,04
0521	07 090040740409	RUBIO HERNICA VICENTE	CL SANTA CATALINA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011479846	02/10	02/10	302,04
0521	07 090040860950	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVI	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011425686	02/10	02/10	302,04
0521	07 090041065458	DE LOS MOZOS DELGADO MAR	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIO	03 09 2010 011358089	02/10	02/10	302,04
0521	07 090041161549	ABEJON PALACIOS ALBERTO	CL SANTA AGUEDA 36	09003	BURGOS	03 09 2010 011358493	02/10	02/10	302,04
0521	07 090041216416	PABLO CUESTA ROBERTO	AV CASTILLA 34	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011481058	02/10	02/10	372,36
0521	07 090041355549	SEDANO SANCHEZ FELIPE	CL SAN PEDRO Y SAN	09001	BURGOS	03 09 2010 011358695	02/10	02/10	302,04
0521	07 090041460431	BARTOLOME CONDADO MARIA	CL PASAJE LA EPITAFI	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 011426191	02/10	02/10	327,30
0521	07 090041495894	APARICIO BENITO JAVIER	CL CARREQUEMADA 25	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011481159	02/10	02/10	436,92
0521	07 090041500847	BENITO BENITO ISAAC	CL MULETA 4	09140	SOTOPALACIOS	03 09 2010 011358800	02/10	02/10	302,04
0521	07 090041518126	ORTEGA GIL-FOURNIER GONZ	CL JUSTO CANTON DE S	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 011426292	02/10	02/10	302,04
0521	07 090041534795	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	03 09 2010 011359204	02/10	02/10	302,04
0521	07 090041547933	VALLUJERA MONZON JOSE AL	CL PADILLA 14	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011481260	02/10	02/10	302,04
0521	07 091000013264	ARRIBAS GARCIA JOSE ALBE	CL SAN COSME 12	09001	BURGOS	03 09 2010 011359507	02/10	02/10	306,88
0521	07 091000056411	SEGURA HERRERO ANDRES	CL HOSPICIO 16	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011481563	02/10	02/10	302,04
0521	07 091000302345	CARVALHO FIDEL DOS A	CL SAN AGUSTIN 26	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011427407	02/10	02/10	302,04
0521	07 091000742986	COLINA SANTAMARIA JESUS	AV REYES CATOLICOS 14	09005	BURGOS	03 09 2010 011361224	02/10	02/10	302,04
0521	07 091000968211	ALCALDE CEBAS ANA	CL SAN GREGORIO 22	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011482169	02/10	02/10	302,04
0521	07 091001074608	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JO	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	03 09 2010 011361931	02/10	02/10	302,04
0521	07 091001096533	SALINAS SAEZ MIGUEL	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	03 09 2010 011362133	02/10	02/10	327,30
0521	07 091001107546	LOPEZ SALAZAR JOSE RAMON	CL OLMO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011428013	02/10	02/10	302,04
0521	07 091001224451	JORDAN CELORRIO IVAN	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03 09 2010 011362638	02/10	02/10	302,04
0521	07 091001566779	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	03 09 2010 011363951	02/10	02/10	302,04
0521	07 091001673378	MARIN VILLANUEVA FRANCIS	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	03 09 2010 011364557	02/10	02/10	302,04
0521	07 091001807461	SEDANO BURGOS IVAN	CL GUARDIA CIVIL 4	09004	BURGOS	03 09 2010 011364961	02/10	02/10	302,04
0521	07 091001835046	NIETO DEL ALAMO ISMAEL	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	03 09 2010 011365163	02/10	02/10	302,04
0521	07 091001942352	ROMERA TORRES MARIA CARM	CL CARLOS III 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011429023	02/10	02/10	302,04
0521	07 091001951042	CALLEJO CABALLERO FERNAN	PP PICASSO 19	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011482977	02/10	02/10	305,03
0521	07 091001983576	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011429225	02/10	02/10	302,04
0521	07 091002194047	FERNANDEZ GOMEZ PABLO	CL LA FUENTE (CORTES	09193	BURGOS	03 09 2010 010476403	02/10	02/10	302,04
0521	07 091002213346	MATA IZARRA LUIS	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	03 09 2010 011366678	02/10	02/10	302,04
0521	07 091002752102	IBEAS MELCON IVAN	CL MAGDALENA 3	09130	TARDAJOS	03 09 2010 011368092	02/10	02/10	302,04
0521	07 091003132826	MELGOSA PEREZ VERONICA	CL LOGROÑO 60	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011429932	02/10	02/10	302,04
0521	07 091003150307	ZAPLANA LLORENTE JUAN AL	CL ALGORTA 6	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011430033	02/10	02/10	306,88
0521	07 091003222146	FERNANDES FERNANDES SERG	CL LOS ALMACENES 29	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011430437	02/10	02/10	313,66
0521	07 091003395332	SANCHO CACERES DAVID	CL FERNAN GONZALEZ 5	09002	BURGOS	03 09 2010 011368500	02/10	02/10	302,04
0521	07 091003399877	RODRIGUES FERNANDES CASI	CL MAYOR 44	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 011430639	02/10	02/10	302,04
0521	07 091003548714	MARTINEZ SAGREDO ROBERTO	CL FELIX RODRIGUEZ D	09195	VILLAGONZALO	03 09 2010 011368702	02/10	02/10	302,04
0521	07 091003603678	BLANCO LINARES MARIA FER	CL MIRANDA 6	09002	BURGOS	03 09 2010 011368904	02/10	02/10	9,25
0521	07 091003623785	PEREDA VELEZ PATRICIA	BO RD. FERROCARRIL 50	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011430942	02/10	02/10	302,04
0521	07 091003833145	TOBAR YAGÜE ALFONSO	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	03 09 2010 011369712	02/10	02/10	302,04
0521	07 091004044020	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03 09 2010 011370318	02/10	02/10	302,04
0521	07 091004097873	AGUILAR GONZALEZ FERNAND	CL CAJA AHORROS MUNI	09001	BURGOS	03 09 2010 011370520	02/10	02/10	302,04
0521	07 091004178002	MARTINEZ PEREZ PATRICIA	CL ALFAREROS 4	09001	BURGOS	03 09 2010 011370722	02/10	02/10	302,04
0521	07 091004261157	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE MAN	CL LOUDUN 8	09006	BURGOS	03 09 2010 011067291	01/10	01/10	302,04
0521	07 091004354723	DUFOURG GUTIERREZ MARIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011431245	02/10	02/10	302,04
0521	07 091004435959	TEMIÑO MELLADO FRANCISCO	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	03 09 2010 011371934	02/10	02/10	302,04
0521	07 091004593886	MATA LOPEZ OSCAR MIGUEL	CL CONDADO DE TREVIÑ	09001	BURGOS	03 09 2010 011372439	02/10	02/10	368,71
0521	07 091004975927	HERNANDEZ PALMA FELIPE	LG PENTASA 1-NAVE 14	09007	BURGOS	03 09 2010 011373045	02/10	02/10	317,34
0521	07 091005003108	DIEZ BERNAL LUZ MARINA	CL SEDANO 5	09005	BURGOS	03 09 2010 011373247	02/10	02/10	302,04
0521	07 091005077068	ALONSO ZAMORANO RUBEN	CL BARRIO GIMENO 4	09001	BURGOS	03 09 2010 011373550	02/10	02/10	302,04
0521	07 091005291377	PORRAS ANIEVAS SARA	AV DEL CID 89	09006	BURGOS	03 09 2010 011069820	01/10	01/10	302,04
0521	07 091005666142	MARTINEZ TABAREZ ALIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011127414	01/10	01/10	313,66
0521	07 091005666142	MARTINEZ TABAREZ ALIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011431952	02/10	02/10	313,66
0521	07 091005745661	CIDAD REVILLA MONICA	CL CARREQUEMADA 25	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011484900	02/10	02/10	410,58
0521	07 091005808208	AGUAYO SANCHEZ JENIFER	CL RIOJA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011432154	02/10	02/10	302,04
0521	07 091006024537	ALVES MATOS RICARDO JORG	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011432457	02/10	02/10	589,76
0521	07 091006100723	DE LUIS GOMEZ JOSE CARLO	CL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011432558	02/10	02/10	302,04
0521	07 091006209948	BARRIO RODRIGUEZ EVA	CL SANTA LUCIA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011432659	02/10	02/10	317,70
0521	07 091006242078	NIEVES ORTEGA VANESA	CL POZA 55	09007	VILLIMAR	03 09 2010 011375065	02/10	02/10	302,04
0521	07 091006285225	PORTILLA NARVAEZ JAIME A	CL SAN ROQUE 4	09390	MADRIGALEJO	03 09 2010 011485506	02/10	02/10	302,04
0521	07 091006550660	GONZALEZ CORTIJO YOLANDA	CL ANGEL GARCIA BEDO	09002	BURGOS	03 09 2010 011375772	02/10	02/10	302,04
0521	07 091006577235	VICARIO TOBAR JAIRO MIGU	CL NOGALES 8	09198	IBEAS DE JUA	03 09 2010 011375873	02/10	02/10	302,04
0521	07 091006693938	GERICA PASTOR SERGIO	CL VITORIA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011432962	02/10	02/10	302,04
0521	07 091006789625	VIANA MANJON AITOR	CL COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011433063	02/10	02/10	249,01
0521	07 091006816095	URRUCHI CENTENO MIGUEL A	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	03 09 2010 011376580	02/10	02/10	302,04
0521	07 091006936337	BUDA LEONTIN	CL EL CALVARIO 20	09250	BELORADO	03 09 2010 011433467	02/10	02/10	302,04
0521	07 091006953717	ARENAS GRAJALES MARIA ST	CL NAVARRETE 3	09001	BURGOS	03 09 2010 011376984	02/10	02/10	302,04
0521	07 091006964730	TACURI CASTRO JULIO HERN	CL CIUDAD JARDIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011433669	02/10	02/10	302,04

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0521	07 091006980187	ROMANIEGA ARAUS JESUS	CT MADRID-IRUN, NAVE	09195	VILLAGONZALO	03 09 2010 011377085	02/10	02/10	540,80
0521	07 091006985039	DEDERLE ZAMORANO JULIO H	CL PABLO CASALS 26	09007	BURGOS	03 09 2010 011377186	02/10	02/10	368,71
0521	07 091007052838	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011433871	02/10	02/10	302,04
0521	07 091007096991	MARTINEZ ESCUDERO RAQUEL	CL CHELVA 26	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011486213	02/10	02/10	302,04
0521	07 091007327064	FRENKEL JOSEPHINE CA	CL CONDE DE HARO 1	09006	BURGOS	03 09 2010 011377792	02/10	02/10	325,62
0521	07 091007353033	PEÑAS UBIS MARIA BELEN	CL SORIA 17	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011486415	02/10	02/10	302,04
0521	07 091007620589	GEORGIEV HRISTIYAN I	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	03 09 2010 011378200	02/10	02/10	302,04
0521	07 091007770032	CARVALHO CARVALHO EDUARD	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011434477	02/10	02/10	302,04
0521	07 091007910680	ANGELOV IVANOV IVAN	CL ROMANCERO 10	09002	BURGOS	03 09 2010 011379008	02/10	02/10	368,71
0521	07 091008085482	STANCHEV SIMEONOV SIMEON	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011434578	02/10	02/10	302,04
0521	07 091008195216	SAEZ RUIZ ROBERTO	CL EL TINTE 19	09002	BURGOS	03 09 2010 011379614	02/10	02/10	302,04
0521	07 091008286657	ROCHA FERNANDES CARLOS	CL COLON 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011434780	02/10	02/10	302,04
0521	07 091008294741	PEREIRA DE LIMA JOEL	CL LAS PASTIZAS 15	09003	BURGOS	03 09 2010 011379715	02/10	02/10	368,71
0521	07 091008327679	IVANOV BELNIKOLOVSKI KAL	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03 09 2010 011379816	02/10	02/10	368,71
0521	07 091008348089	RODRIGUEZ IGLESIAS EVA	PZ PUERTAS DEL PESO	09343	VILLAHOZ	03 09 2010 011486819	02/10	02/10	302,04
0521	07 091008430339	ARENAS SUESCUN PATRICIA	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011435083	02/10	02/10	325,62
0521	07 091008519457	TOSHKOV TODOROV IVAN	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011435285	02/10	02/10	302,04
0521	07 091008530066	SYULEYMAN BIRSEL SHE	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011435386	02/10	02/10	302,04
0521	07 091008569169	IZQUIERDO HERNANDO JOSE	CL ROSA SENSAT 7	09003	BURGOS	03 09 2010 011380018	02/10	02/10	306,88
0521	07 091008705070	RIBEIRO DA SILVA VIEIRA	CL MONTE GORBEA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011435689	02/10	02/10	368,71
0521	07 091008930493	VILLEGAS ALONSO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011435992	02/10	02/10	302,04
0521	07 091009118029	ANGELOV YOSIFOV BOYAN	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011436093	02/10	02/10	302,04
0521	07 091009183101	CASTELO FIGUEIRA AURORA	CT MIRANDA 17	09540	TRESPADERNE	03 09 2010 011436396	02/10	02/10	302,04
0521	07 091009229072	LORENZO MONTERO JOSE MAN	CL CAMINO DEL MOLINO	09199	CASTAÑARES	03 09 2010 011381937	02/10	02/10	302,04
0521	07 091009264034	ILIE ION DECEBAL	CL LA CATEDRA 10	09003	BURGOS	03 09 2010 011382038	02/10	02/10	302,04
0521	07 091009355273	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011436501	02/10	02/10	302,04
0521	07 091009507443	BUSTO BRIZUELA YUSAINI	CL TENERIFE 11	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011487526	02/10	02/10	312,14
0521	07 091009701948	KARIM ABDELILAH	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011437208	02/10	02/10	302,04
0521	07 091009910803	IENASEL MARIA	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011437410	02/10	02/10	8,94
0521	07 091010055289	TORRES GARCIA JOSE LUIS	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 011437713	02/10	02/10	302,04
0521	07 091010219179	COROIAN IOAN	CL FERNAN GONZALEZ 1	09600	SALAS DE LOS	03 09 2010 011488435	02/10	02/10	302,04
0521	07 091010472692	DA SILVA GONÇALVES MANUE	CL DIEGO SILOE 3	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011438016	02/10	02/10	368,71
0521	07 091010598085	BORISOV VESELIN EMIL	CL ORIENTE 6	09342	SANTA MARIA	03 09 2010 011488637	02/10	02/10	302,04
0521	07 091010791883	MIHAI ELENA MADALINA	AV ARENAL 98	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011384159	02/10	02/10	302,04
0521	07 091010863625	BARQUIN DIEZ JON	CM CEREZO 15	09585	ENTRAMBASAGU	03 09 2010 011438420	02/10	02/10	314,22
0521	07 091010918488	BURDEA EUGENIA	CL POLVORIN VIEJO DE	09003	BURGOS	03 09 2010 011384361	02/10	02/10	302,04
0521	07 091011064493	TES ZBIGNIEW	BO SAN CRISTOBAL 17	09007	BURGOS	03 09 2010 011384765	02/10	02/10	302,04
0521	07 091011128757	MARCU SILVIU	PZ CONSTITUCION ESPA	09250	BELORADO	03 09 2010 011438925	02/10	02/10	302,04
0521	07 091011192011	TEIXEIRA MORAIS ALMEIDA	CL SAN COSME 25	09002	BURGOS	03 09 2010 011384967	02/10	02/10	368,71
0521	07 091011192516	ROSA MADRINHA CARLOS MAN	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011439127	02/10	02/10	302,04
0521	07 091011224141	SANTOS SILVA JOAO FERNAN	CL SANTA CLARA 54	09002	BURGOS	03 09 2010 011385068	02/10	02/10	497,86
0521	07 091011400660	ANTON ALEXANDRU	CL CONCEPCION 16	09002	BURGOS	03 09 2010 011385472	02/10	02/10	302,04
0521	07 091011524639	ROSA MADRINHA ROGERIO PA	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011439329	02/10	02/10	302,04
0521	07 091011552325	SAMPAIO DIAS CARLOS MANU	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE L	03 09 2010 011385674	02/10	02/10	302,04
0521	07 091011643261	RODRIGUES FERNANDO J	CL CID CAMPEADOR 78	09005	BURGOS	03 09 2010 011385977	02/10	02/10	302,04
0521	07 091011647911	BRIGA RIBEIRO JOAQUIM AU	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03 09 2010 011386078	02/10	02/10	311,12
0521	07 091011832110	SOARES RIBEIRO NUNO MIGU	CL EL PROGRESO 5	09560	ESPINOSA DE	03 09 2010 011439632	02/10	02/10	368,71
0521	07 091011929514	NASTASE GEORGE	PP LOS PISONES 4	09001	BURGOS	03 09 2010 011386785	02/10	02/10	302,04
0521	07 091011999333	GOMES MOREIRA JOAQUIM FE	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE L	03 09 2010 011386886	02/10	02/10	302,04
0521	07 091011999434	FERREIRA DA SILVA JOAQUI	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE L	03 09 2010 011386987	02/10	02/10	302,04
0521	07 091011999535	GOMES MOREIRA ANTONIO FE	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE L	03 09 2010 011387088	02/10	02/10	302,04
0521	07 091012071576	DE ALMEIDA PINTO HUGO MA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011439834	02/10	02/10	302,04
0521	07 091012385515	SUMANARIU TOADER IUL	CL EL FERIAL 10	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 011439935	02/10	02/10	302,04
0521	07 091012406834	BUTNARU CORNEL	PZ CONSTITUCION ESPA	09250	BELORADO	03 09 2010 011440036	02/10	02/10	302,04
0521	07 091012409157	OLIVEIRA MAGALHAES PAULO	CL COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011440137	02/10	02/10	368,71
0521	07 091012433712	MIHAYLOV STOYANOV BORIS	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011440541	02/10	02/10	302,04
0521	07 091012438661	UNGUR VASILE	PZ CONSTITUCION 2	09250	BELORADO	03 09 2010 011440642	02/10	02/10	302,04
0521	07 091012459677	CARVALHO TAVARES JULIAO	CL RIVALAMORA 14	09002	BURGOS	03 09 2010 011387694	02/10	02/10	325,62
0521	07 091012465236	VARELA DE CARVALHO HERME	CL RIVALAMORA 14	09002	BURGOS	03 09 2010 011387795	02/10	02/10	302,04
0521	07 091012469882	SANDOR ADRIAN FLORIN	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	03 09 2010 011387900	02/10	02/10	306,88
0521	07 091012486555	GATEJ VASILE	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	03 09 2010 011388001	02/10	02/10	306,88
0521	07 091012504541	POPESCU MIHAIL	CL TRAVESIA DE LA PA	09197	QUINTANADUE	03 09 2010 011388102	02/10	02/10	368,71
0521	07 091012520305	ILIA IOAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011440945	02/10	02/10	302,04
0521	07 091012549910	PENKOV DAKO NIKOLOV	CL VICTORIA BALFE 54	09006	BURGOS	03 09 2010 011388506	02/10	02/10	302,04
0521	07 091012596083	NICULA STEFAN	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011441349	02/10	02/10	302,04
0521	07 091012694093	FALCIANU ADRIAN	CL ALAVA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011441450	02/10	02/10	368,71
0521	07 091012705110	BURLACU VASILE PETRU	CL DUQUE DE FRIAS 28	09006	BURGOS	03 09 2010 011389011	02/10	02/10	306,88
0521	07 091012793117	SERBAN TIBERIU CONST	CL ZAMORA 5	09003	BURGOS	03 09 2010 011389213	02/10	02/10	302,04
0521	07 091012796854	VLAD MARIA	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011441753	02/10	02/10	368,71
0521	07 091012833432	NEDZHIBOV ALI MEHMED	CL ALEJANDRO RODRIGU	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011442056	02/10	02/10	325,62
0521	07 091012880013	CALIN ADRIAN	CL SAN ROQUE 14	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 011442157	02/10	02/10	368,71
0521	07 091012880114	ZAHARIA DRAGOS	CL CORAZON DE MARIA	09342	SANTA MARIA	03 09 2010 011489445	02/10	02/10	302,04
0521	07 091012946600	CONSTANTIN BICA CONS	CL CLAVEL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011442460	02/10	02/10	325,62
0521	07 091012949630	KARAALIEV MEHMED ASA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011442561	02/10	02/10	325,62
0521	07 091012953569	MINCHEV MILKO MARINO	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011442662	02/10	02/10	325,62
0521	07 091012998130	FERNANDES PEDROSA PEREIR	CL ENRIQUE GRANADOS	09006	BURGOS	03 09 2010 011389617	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013007830	APOSTOL MADALIN LAUR	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 011443167	02/10	02/10	368,71

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0521	07 091013007931	RAFI DZHEVAT SYULEYM	CL VALLADOLID 28	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011443268	02/10	02/10	325,62
0521	07 091013070272	HODOR IONUT TUDOREL	AV CASTILLA Y LEON 4	09006	BURGOS	03 09 2010 011443470	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013154542	CORNESCU VALI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011443672	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013269730	MERINO KAADDOURI LAURA	CL LA FUENTE 6	09198	SAN MILLAN D	03 09 2010 011389920	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013305702	MIHAILA ADRIAN	CL ROSALES 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011444278	02/10	02/10	368,71
0521	07 091013348542	MUNTEAN ROBERT OVIDI	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011444581	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013372285	DA COSTA NOVO AFONSO ANT	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011444682	02/10	02/10	397,49
0521	07 091013378753	KEREJI DANUT MARIUS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011444783	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013390170	RODRIGUES DA SILVA LIDIA	CL VICTORIA BALFE 46	09006	BURGOS	03 09 2010 011390122	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013402803	LANGA IONEL DUMINICA	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011444985	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013412402	IOAN CLAUDIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011445086	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013412806	COSMIN MATEI	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011445187	02/10	02/10	368,71
0521	07 091013442007	DRAGUSIN RUJA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011445389	02/10	02/10	325,62
0521	07 091013467265	CIRPACI JOAN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011445490	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013467366	CIRPACI ICONITA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011445591	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013467467	CIRPACI DANIEL FLAVI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011445692	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013467568	STANCU GEANINA ARGEN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011445793	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013480100	NIKOLOV IVAN MARINOV	CL DUQUE DE CANTABRI	09540	TRESPADERNE	03 09 2010 011445995	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013628428	HYSUSEIN CARDIN	CL SANTANDER 25	09540	TRESPADERNE	03 09 2010 011446201	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013628731	HALIL METIN	CL SANTANDER 25	09540	TRESPADERNE	03 09 2010 011446302	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013647424	POPESCU ION SORIN	CL ARENAL 112	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011446403	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013693092	JACOBUS SCHADEE WILLEN S	CL SAN ROQUE 37	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 011446504	02/10	02/10	322,25
0521	07 091013747959	BANCALAU VASILE LEON	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011489546	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013794540	OVIDIU NUTA CRISTI	CL SOLANA 6	09192	VILLAFRIA	03 09 2010 011391233	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013810405	SCHIOPU GEORGE CORNE	BD SAN CRISTOBAL 15	09007	BURGOS	03 09 2010 011391435	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013811213	BOALAJ PUSA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011446706	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013871635	MARIN MARINELA	CL CLUNIA 8	09005	BURGOS	03 09 2010 011391637	02/10	02/10	302,04
0521	07 091013871736	MILEA BODGAN	AV CASTILLA Y LEON 2	09006	BURGOS	03 09 2010 011391738	02/10	02/10	302,04
0521	07 091014435548	NICOLAE POGANU	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011446807	02/10	02/10	302,04
0521	07 091014457675	GONÇALVES DA SILVA JOSE	CL CTRA. DE ARCOS 14	09001	BURGOS	03 09 2010 011391940	02/10	02/10	368,71
0521	07 091014514360	CHIFA CORINA ANTONEL	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	03 09 2010 011392041	02/10	02/10	302,04
0521	07 091014579937	SALIEV HAMIDOV SHENOL	PZ DEL SOCORRO 20	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011447009	02/10	02/10	302,04
0521	07 091014620959	LAAMIRI TAOFIQ	CL MADRID, BAZAR 8	09002	BURGOS	03 09 2010 011392243	02/10	02/10	302,04
0521	07 091014626518	DRAGOMIR IULIAN GIGI	CL ROMANCEROS 12	09002	BURGOS	03 09 2010 011392344	02/10	02/10	302,04
0521	07 091014628235	BARBOSA SILVA NORMA SOLA	AV LA PAZ 13	09004	BURGOS	03 09 2010 011392546	02/10	02/10	313,66
0521	07 091014657840	VASILEV STANISLAV BO	CL MOLINAR 1	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011447211	02/10	02/10	368,71
0521	07 091014674210	BALC DOREL DORIN VIO	CL LAS ESCUELAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011447312	02/10	02/10	302,04
0521	07 091014674412	PRECUP CLAUDIU CIPRI	CL LAS ESCUELAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011447413	02/10	02/10	302,04
0521	07 091014789903	MARINOV RUMEN MARINO	CL DUQUE DE FRIAS 3	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 011447918	02/10	02/10	302,04
0521	07 091014841029	HARPA CONSTANTIN	CL SALAS 3	09001	BURGOS	03 09 2010 011392950	02/10	02/10	302,04
0521	07 091014844665	CHEVICI STEFAN ION	CL IRCIO 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011448019	02/10	02/10	302,04
0521	07 091014847089	MOLDOVAN ZOLTAN	CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	03 09 2010 011393051	02/10	02/10	302,04
0521	07 091014860328	TRAILESCU PAUL LUCIA	PP PISONES 5	09001	BURGOS	03 09 2010 011393152	02/10	02/10	302,04
0521	07 091015107474	NEDKOV KRASIMIR RACH	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011448423	12/09	12/09	299,02
0521	07 091015107474	NEDKOV KRASIMIR RACH	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011448524	01/10	01/10	325,62
0521	07 091015107474	NEDKOV KRASIMIR RACH	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011448625	02/10	02/10	325,62
0521	07 130046008835	AMADOR GOMEZ MARIA ISABE	CL BILBAO 68	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011448827	02/10	02/10	302,04
0521	07 131013568847	POPA CRISTIAN VASILE	CL ERAS DE SAN FRANC	09003	BURGOS	03 09 2010 011393859	02/10	02/10	368,71
0521	07 131013569352	MIRISAN NICOLAE	CL CONSULADO 3	09003	BURGOS	03 09 2010 011393960	02/10	02/10	302,04
0521	07 131020976718	MANEA IULIAN	CL VICTORIA BALFE 4	09006	BURGOS	03 09 2010 011394162	02/10	02/10	302,04
0521	07 160023655120	DE LOS SANTOS BLANCO LUI	CL SOLIDARIDAD 9	09007	BURGOS	03 09 2010 011394465	02/10	02/10	302,04
0521	07 200041078959	ALBANO DA COSTA ADERITO	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011449130	02/10	02/10	317,70
0521	07 200057047785	GERMAN LUENGO VALENTIN	CL LAS CALZADAS 5	09004	BURGOS	03 09 2010 011394970	02/10	02/10	302,04
0521	07 211019548864	EL OUKLI ABDELILAH	CL SAN JUAN 49	09004	BURGOS	03 09 2010 011395576	02/10	02/10	305,03
0521	07 220024742703	FERNANDEZ GOMEZ DOMINGO	CL SANTA MARIA 14	09556	SALAZAR	03 09 2010 011449736	02/10	02/10	325,62
0521	07 221003310442	MADAOUI HACENE	CL TAHONAS 14	09003	BURGOS	03 09 2010 011395778	02/10	02/10	302,04
0521	07 240055416683	PAINO UGIDOS LUIS ANTONI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011450039	02/10	02/10	311,12
0521	07 241000319877	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS	AV MONASTERIO DE LAS	09001	BURGOS	03 09 2010 011396384	02/10	02/10	302,04
0521	07 241004489766	GONÇALVES DA SILVA JAVIE	CL ROSALIA DE CASTRO	09001	BURGOS	03 09 2010 011396485	02/10	02/10	302,04
0521	07 241008845470	PINTO FERNANDEZ JOSE DAV	CL BURGO DE OSMA 74	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011490657	02/10	02/10	302,04
0521	07 260023322977	GONZALEZ BERBERIA PEDRO	CL ALAVA 12	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011450746	02/10	02/10	302,04
0521	07 260024952072	DEL HIERRO FRANCO JON MI	PB LOS ANGELES, M-14	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011450847	02/10	02/10	368,71
0521	07 261013038565	DORINEL TUDORACHE STEFAN	CL DIEGO DE SILOE 5	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011451756	02/10	02/10	302,04
0521	07 261013236508	BORA CORNEL LIVIU	PZ LA CONSTITUCION 2	09250	BELORADO	03 09 2010 011451857	02/10	02/10	353,05
0521	07 271001119067	GONZALEZ PENAS JOSE ANTO	CL POLVORIN DE LA RE	09003	BURGOS	03 09 2010 011397903	02/10	02/10	302,04
0521	07 280214909049	SECO GUZMAN ANTONIO	AV ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	03 09 2010 011398105	02/10	02/10	302,04
0521	07 280433678102	GONZALEZ PASTOR FERNANDO	CL MARIA TERESA LEON	09620	COJOBAR	03 09 2010 011399115	02/10	02/10	302,04
0521	07 281081375033	GARCIA DE LA TORRE JOSE	CL ALAMO 2	09195	ARCOS	03 09 2010 011399721	02/10	02/10	302,04
0521	07 281174484121	GEORGIEV STANEV VLADIMIR	PZ GRECO 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011491869	02/10	02/10	302,04
0521	07 281186477260	MIHALCA SAVETA	CL LAS FRANCESAS -PI	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011492172	02/10	02/10	302,04
0521	07 281246729115	COROIAN ALEXANDRU	CL PALACIO 35	09600	SALAS DE LOS	03 09 2010 011492273	02/10	02/10	302,04
0521	07 290059468750	GOMEZ BENITEZ JOSE ANTON	CT POZA DE LA SAL, K	09191	RIOCEREZO	03 09 2010 011400731	02/10	02/10	302,04
0521	07 290080816026	GALLARDO CASADO DOLORES	CL NUEVA APERTURA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011453170	02/10	02/10	302,04
0521	07 301000766583	LAAMIRI MY LAHBIB	CL MIRANDA 20	09002	BURGOS	03 09 2010 011400933	02/10	02/10	302,04
0521	07 311013921080	BOUARAB MOHAMMED	CL CONCEPCION 14	09002	BURGOS	03 09 2010 011401842	02/10	02/10	302,04
0521	07 311022501439	IBRAIMOV KARDZHALIEV IBR	CL LOS ALMENDROS 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011453675	02/10	02/10	302,04
0521	07 321001121007	RODRIGUEZ DIZ JOSE MIGUE	CL CIUDAD JARDIN 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011453776	02/10	02/10	302,04

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0521	07 330086907639	DIAZ IGLESIAS CESAR	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	03 09 2010 011402044	02/10	02/10	306,88
0521	07 340015533604	ORTEGA RODRIGUEZ JOSE MA	CL ARENAL 90	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011454180	02/10	02/10	302,04
0521	07 341003525258	DOTCHEV PETROV PETRE	CL COLON 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011492677	02/10	02/10	302,04
0521	07 390046596834	GUTIERREZ JIMENEZ MARIA	CL SAN FRANCISCO 43	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011493081	02/10	02/10	302,04
0521	07 390050046596	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	03 09 2010 011403963	02/10	02/10	302,04
0521	07 390051887677	SOBRINO LLERA VICENTE JU	CL DIEGO DE SILOE 5	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011454685	02/10	02/10	302,04
0521	07 390055922776	DUARTE PRIETO JOSE JESUS	CL SAN IGNACIO 17	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011454786	02/10	02/10	302,04
0521	07 400009746614	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011455089	02/10	02/10	302,04
0521	07 411008526908	BACO LUQUE JESUS	BO RIOS 3	09258	VILLANASUR R	03 09 2010 011455392	02/10	02/10	302,04
0521	07 420011301501	VILLAVIEJA LLORENTE JUAN	CL DUERO 8	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011493788	02/10	02/10	302,04
0521	07 451003215482	KARIM BOUAZZA	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011455594	02/10	02/10	302,04
0521	07 460182674141	SIMON BENITO JOSE ANTONI	CL BILBAO 68	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011455695	02/10	02/10	302,04
0521	07 470032649068	VICENTE DIEZ ADOLFO	CL LOPE DE VEGA 5	09340	LERMA	03 09 2010 011494495	02/10	02/10	302,04
0521	07 470037040845	NALDA POZO JOSE IGNACIO	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 011455901	02/10	02/10	302,04
0521	07 471011623835	BURLACU CONSTANTIN	CL CAMPO DEL FERIAL	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011456305	02/10	02/10	302,04
0521	07 471015943062	MOÇO MARCHANTE ANTONIO J	CL TOLEDO (PG IND. D	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011456406	02/10	02/10	311,12
0521	07 480095293566	LLANO MONZON JUAN ANTONI	CL HORTELANOS 10	09004	BURGOS	03 09 2010 011406589	02/10	02/10	302,04
0521	07 480099992814	RUIZ REY OSCAR	CL ELADIO BUSTAMANTE	09580	VILLASANA DE	03 09 2010 011460446	02/10	02/10	302,04
0521	07 480104577678	GONZALEZ PALOMANES LUIS	PZ EL CRUCERO 1	09540	TRESPADERNE	03 09 2010 011461052	02/10	02/10	302,04
0521	07 480105914258	GUERRA GARCIA ROBERTO PA	PB ANGELES MANZANA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011461254	02/10	02/10	302,04
0521	07 480108146975	GOMEZ LOPEZ ANA MARIA	MN SOPEÑANO	09589	SOPEÑANO	03 09 2010 011461355	02/10	02/10	302,04
0521	07 480111703239	RABASOT HIDALGO JOSE ANT	CL JULIAN GARCIA SAI	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011461658	02/10	02/10	302,04
0521	07 480112750334	MORO DE MENA EUGENIO FER	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011461860	02/10	02/10	302,04
0521	07 480114352147	BENITO DIEZ MARIA PILAR	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	03 09 2010 011407300	02/10	02/10	311,12
0521	07 480117532535	LAMBORENA PLANILLO RAUL	CL MAYOR 35	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011462365	02/10	02/10	302,04
0521	07 481002091547	OLABARRIETA MARTIN MIGUE	AV CID 72	09005	BURGOS	03 09 2010 011407603	02/10	02/10	302,04
0521	07 481003411454	MAESO DUCE MARIA CRISTIN	CL BARRIO GIMENO 10	09001	BURGOS	03 09 2010 011407704	02/10	02/10	306,88
0521	07 481003821682	VIDAL GARCIA LUIS MIGUEL	CL VALERO ORTIZ DE U	09580	VILLASANA DE	03 09 2010 011463678	02/10	02/10	302,04
0521	07 481014940209	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI 56	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011465092	02/10	02/10	302,04
0521	07 481015463201	HERAS CASTILLO DAVID	CL EL MONTE 1	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 011465193	02/10	02/10	302,04
0521	07 481036780262	CARNEIRO NUNES JOSE	CL ERMITA 21	09244	BUSTO DE BUR	03 09 2010 011466409	02/10	02/10	325,62
0521	07 481047158858	BONDAR VASILE	CL BAJERO 2	09580	VILLASANA DE	03 09 2010 011466914	02/10	02/10	302,04
0521	07 501027798030	URSU CRISTINA JESICA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011467419	02/10	02/10	305,03
0521	07 501030268500	CIULEI CHRISTIAN VIO	CL VICTORIA BALFE 4	09007	BURGOS	03 09 2010 011408613	02/10	02/10	302,04
0521	07 501030565055	DIMITROV VOYSEL	AV DE LA PAZ 28	09004	BURGOS	03 09 2010 011408714	02/10	02/10	302,04
0521	07 501031658630	DIMITROV VOYSELOV EMYLIY	AV DE LA PAZ 28	09004	BURGOS	03 09 2010 011408815	02/10	02/10	302,04
			REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611	07 011008748349	MARIA ELISA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	03 09 2010 011533703	01/10	01/10	101,96
0611	07 041023337808	LAOUINATE RAHAL	CL MORATIN 17	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011534511	01/10	01/10	23,64
0611	07 041037978037	ECH CHARRAQI ABDENBI	PZ CANTABRICO 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011534915	01/10	01/10	44,33
0611	07 041038302076	SAHIBI ABDELKEBIR	CL MORATIN 17	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011535117	01/10	01/10	45,07
0611	07 041047118063	TOUIMI RAHMA	CL AVILA 27	09001	BURGOS	03 09 2010 011496923	01/10	01/10	93,10
0611	07 061016991043	CARABAS STEFAN IOAN	CL MONTE EL GAYOBAR	09613	BARBADILLO D	03 09 2010 011535521	01/10	01/10	101,96
0611	07 090028801729	RICO DIEZ JESUS ALBERTO	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011517232	01/10	01/10	101,96
0611	07 090035622849	PEREZ BALBAS GREGORIO	CL SULIDIZA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011536329	01/10	01/10	57,62
0611	07 090038094733	ARENAS ESTEBAN JULIO	CL VITORIA 169	09007	BURGOS	03 09 2010 011498337	01/10	01/10	101,96
0611	07 090039477486	PEÑA VILLAGRA IGNACIO	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	03 09 2010 011498640	01/10	01/10	35,46
0611	07 091006623614	LAIU ION	CL CLAVEL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011518545	01/10	01/10	101,96
0611	07 091007536828	RAMIS AMMED MUSTAFA	PB VILLATOMIL S/N.	09512	VILLATOMIL	03 09 2010 011518747	01/10	01/10	101,96
0611	07 091008168136	BETTAHAR ZERROUKI	CL ARENAL 83	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011519252	01/10	01/10	101,96
0611	07 091009421254	ALIEVA VASILEVA AYNUR	CL SAN ANTON 10	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011539864	12/09	12/09	46,90
0611	07 091009421254	ALIEVA VASILEVA AYNUR	CL SAN ANTON 10	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011539965	01/10	01/10	101,96
0611	07 091009651630	CALDARI ALEXANDRU	CL DE LA RIBERA 23	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011540167	01/10	01/10	101,96
0611	07 091010288392	DIAS ABILIO DOS SANT	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011521272	01/10	01/10	10,49
0611	07 091010459457	SINCU PETRE	CL BARRIO GIMENO 26	09001	BURGOS	03 09 2010 011501468	01/10	01/10	101,96
0611	07 091010459558	SINCU FLOAREA	CL BARRIO GIMENO 26	09001	BURGOS	03 09 2010 011501569	01/10	01/10	101,96
0611	07 091011652759	DOBRIN NELU	CL GONGORA 5	09340	LERMA	03 09 2010 011545928	07/09	07/09	93,78
0611	07 091011652759	DOBRIN NELU	CL GONGORA 5	09340	LERMA	03 09 2010 011546029	08/09	08/09	100,48
0611	07 091011652759	DOBRIN NELU	CL GONGORA 5	09340	LERMA	03 09 2010 011546130	09/09	09/09	100,48
0611	07 091011652759	DOBRIN NELU	CL GONGORA 5	09340	LERMA	03 09 2010 011546231	10/09	10/09	100,48
0611	07 091011652759	DOBRIN NELU	CL GONGORA 5	09340	LERMA	03 09 2010 011546332	11/09	11/09	100,48
0611	07 091011652759	DOBRIN NELU	CL GONGORA 5	09340	LERMA	03 09 2010 011546433	12/09	12/09	100,48
0611	07 091011652759	DOBRIN NELU	CL GONGORA 5	09340	LERMA	03 09 2010 011546534	01/10	01/10	101,96
0611	07 091011733086	EL ISSAMI EL HABIB	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011546938	01/10	01/10	101,96
0611	07 091011847870	MEHMEDOV IBRAHIMOV ALIL	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011547140	01/10	01/10	44,33
0611	07 091011904353	ARAB ALI	PZ SAN BRUNO 5	09007	BURGOS	03 09 2010 011502781	01/10	01/10	67,98
0611	07 091012284875	DEACONESCU FLORIN	CL GRANJA LAS CAMPAS	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011523494	01/10	01/10	97,54
0611	07 091012487161	ROSTISLAVOV VODENICHAROV	CL ROA 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011548857	01/10	01/10	7,38
0611	07 091012520305	ILIA IOAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011523801	01/10	01/10	88,67
0611	07 091012891531	FEIM SHEFUDUN ELIMAN	CL SAN COSME 15	09002	BURGOS	03 09 2010 011503791	01/10	01/10	101,96
0611	07 091013269932	TASE IONEL	CL BURGO DE OSMA 62	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011552089	01/10	01/10	17,72
0611	07 091013271851	EL FATIHI ABDELAZIZ	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	03 09 2010 011552291	11/09	11/09	87,08
0611	07 091013271851	EL FATIHI ABDELAZIZ	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	03 09 2010 011552493	01/10	01/10	101,96
0611	07 091013279935	LAMZAOUAQ OMAR	PZ LA OLMA 21	09313	ANGUIX	03 09 2010 010988479	12/09	12/09	100,48
0611	07 091013397143	BILICA IOAN	CL TORRE DE MIRANDA	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011524912	01/10	01/10	57,62
0611	07 091013539411	PACURAR MIRCEA	PZ ESPAÑA 11	09300	ROA	03 09 2009 015079476	09/09	09/09	100,48

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0611	07 091013569218	SANDEV KAMEN TODOROV	CL BARRIO LA VIRGEN	09692	CANICOSA DE	03 09 2010 011554921	01/10	01/10	97,54
0611	07 091013730781	TRANDAFIRESCU MARIAN	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011555426	01/10	01/10	101,96
0611	07 091013730983	RUPA DUMITRU	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011555527	01/10	01/10	101,96
0611	07 091013747656	HYUSMEN AHMED REYHAN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	03 09 2010 010396476	10/09	10/09	63,64
0611	07 091013747656	HYUSMEN AHMED REYHAN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	03 09 2010 010632714	11/09	11/09	100,48
0611	07 091013747656	HYUSMEN AHMED REYHAN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	03 09 2010 010991513	12/09	12/09	100,48
0611	07 091013747656	HYUSMEN AHMED REYHAN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	03 09 2010 011555729	01/10	01/10	101,96
0611	07 091013760891	NECULAI CIPRIAN NICU	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011556638	01/10	01/10	101,96
0611	07 091013802018	LAABIDAT JAMAL	PZ CANTABRICO 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011556941	01/10	01/10	62,06
0611	07 091014428373	ECH-CHARRAQI ABDERRA	PZ CANTABRICO 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011557749	01/10	01/10	79,80
0611	07 091014643187	PETKOVA KARAULANOVA RAIS	CL SAN ANTON 10	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011559567	01/10	01/10	14,18
0611	07 091014650766	GRIGORE MARIN	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011559971	01/10	01/10	101,96
0611	07 091014833854	COSERARU COSTEL	CL TORREMILANOS 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011561587	01/10	01/10	93,10
0611	07 091014834056	UNGUREANU NICOLAE ST	CL TORREMILANOS 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011561688	01/10	01/10	93,10
0611	07 091014834157	NICULAE IULIAN	CL TORREMILANOS 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011561789	01/10	01/10	93,10
0611	07 091014834561	ILIE IOAN	CL TORREMILANOS 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011562193	01/10	01/10	93,10
0611	07 091014834965	AVRAM VASILE	CL TORREMILANOS 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011562500	01/10	01/10	93,10
0611	07 091014835066	ION ALEXANDRU MARIN	CL TORREMILANOS 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011562601	01/10	01/10	93,10
0611	07 091014849719	MLADENOVA SIMKA NIKO	CL BARRIO DE LA VIRG	09692	CANICOSA DE	03 09 2010 011563308	01/10	01/10	101,96
0611	07 091014850426	VASILEV OLEG TASHKOV	CL BARRIO DE LA VIRG	09692	CANICOSA DE	03 09 2010 011563409	01/10	01/10	101,96
0611	07 091014862247	BANCIU COSTIN	CL SAN ANDRES 8	09450	HONTORIA DE	03 09 2010 011565631	01/10	01/10	101,96
0611	07 091014897411	TERHES IOAN ANDREI	CL LA FUERZA 23	09300	ROA	03 09 2010 011004041	12/09	12/09	66,14
0611	07 091014897714	BLAGUTA MOISE MIHAI	CL LA FUERZA 23	09300	ROA	03 09 2010 011004243	12/09	12/09	100,48
0611	07 091014929137	SELIM MEHMED VIZHDAN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	03 09 2010 011571792	01/10	01/10	101,96
0611	07 091014944800	PAGACZ GRZEGORZ KRZY	AV CASTILLA (ATN. JE	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011573210	01/10	01/10	11,82
0611	07 091014992387	MAXIM GRIGORE	CL LA ISLA 11	09580	VILLASANA DE	03 09 2010 011527033	01/10	01/10	44,33
0611	07 091015134150	MALAERU SORIN STEFAN	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011527134	01/10	01/10	8,12
0611	07 101010908772	GASSA BELKASSEM	CL EL CID 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011527235	01/10	01/10	88,67
0611	07 101012679226	ZABINSKI JANUS WOJCI	AV CASTILLA 69	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011573816	01/10	01/10	11,82
0611	07 141041524635	CRISAN MARIN	CL BRIVIESCA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011574422	01/10	01/10	48,76
0611	07 181050664189	STEFAN DANIEL	AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	03 09 2010 011508037	01/10	01/10	57,62
0611	07 181054311288	BARZEANU ELENA	CL ALFAREROS 85	09001	BURGOS	03 09 2010 011508138	01/10	01/10	57,62
0611	07 211011755118	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011527740	01/10	01/10	101,96
0611	07 211021580511	VACARU NINEL MARIUS	LG FINCA TORREMILANO	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011575331	01/10	01/10	37,39
0611	07 211021653158	EL AZZIMANI JAMAL	AV ARLANZON 15	09004	BURGOS	03 09 2010 011508441	01/10	01/10	84,23
0611	07 211024897406	ADIR DORINA	PZ SOROLLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011575432	01/10	01/10	101,96
0611	07 211030510369	SMORAG AGNIESZKA DOR	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011528043	01/10	01/10	101,96
0611	07 211031229583	SACI MOHAMED	CL SEGOVIA 8	09004	BURGOS	03 09 2010 011508643	01/10	01/10	84,23
0611	07 221004380371	FERNANDES DA SILVA LUCIA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	03 09 2010 011575937	01/10	01/10	101,96
0611	07 221008745270	ALIEV SYULEYMANOV AYDAN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	03 09 2010 011576139	01/10	01/10	101,96
0611	07 241021018768	LECHEV GEORGI LECHEV	CL SAN ANTON 10	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011576846	01/10	01/10	9,74
0611	07 251017290417	SADOK KADA	CL CERVANTES 15	09002	BURGOS	03 09 2010 010587850	11/09	11/09	8,38
0611	07 251017290417	SADOK KADA	CL CERVANTES 15	09002	BURGOS	03 09 2010 011509047	01/10	01/10	17,72
0611	07 251017993261	DAMIATI AHMED	CL ALMIRANTE BONIFAZ	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011528750	01/10	01/10	101,96
0611	07 261010357628	GOURROU FESKA	CT QUINTANADUEÑAS S/	09003	BURGOS	03 09 2010 011509653	01/10	01/10	37,39
0611	07 281204611917	OULD HNINI MOUNIR	PS COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	03 09 2010 011510259	01/10	01/10	101,96
0611	07 301010763142	LAHMIDI EL HASSANE	CL EL CID 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011530366	01/10	01/10	101,96
0611	07 301017606894	EL BAKKAL RACHID	CL DEL CAMPO 1	09560	ESPINOSA DE	03 09 2010 011530467	01/10	01/10	30,89
0611	07 301021734751	MALKI MOHAMMED	CL SORIA 14	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011579573	01/10	01/10	97,54
0611	07 301025978196	GAVILANEZ ALARCON AURORA	CL COLON 25	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011530568	01/10	01/10	101,96
0611	07 301027894554	GOUAL ABDELKADER	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011530669	01/10	01/10	8,86
0611	07 301029239420	OUCHAYANE LAID	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	03 09 2010 011510966	01/10	01/10	93,10
0611	07 301033726072	CHAREF MOHAMMED	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	03 09 2010 011511269	01/10	01/10	13,28
0611	07 301049048840	KANE MADOU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011530972	01/10	01/10	66,49
0611	07 301049538991	HAIDOUD RACHID	PZ VELAZQUEZ 8	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011579977	01/10	01/10	8,71
0611	07 301052106966	MAIZI JAMAL	CL COLON 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011531073	01/10	01/10	101,96
0611	07 311012950575	ZAOUALI MAAMAR	CL DUERO 12	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011580179	01/10	01/10	101,96
0611	07 311012950575	ZAOUALI MAAMAR	CL DUERO 12	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012299595	11/09	11/09	100,48
0611	07 351048513236	POPOVCHEV GEORGI VLA	CL SAN ANTON 10	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011580482	01/10	01/10	9,74
0611	07 390054095136	ACEBAL FERNANDEZ ALBERTO	CL SAGRADA FAMILIA N	09260	PRADOLUENGO	03 09 2010 011531881	01/10	01/10	15,36
0611	07 401004649045	STOYANOV IVANOV GEORGI	AV INFANTES DE LARA	09600	SALAS DE LOS	03 09 2010 011580785	01/10	01/10	22,15
0611	07 401005539425	EL ASSOUTI SAID	CL SAN ANTONIO 11	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011580987	01/10	01/10	101,96
0611	07 411104599243	RAZVAN ADIR	PZ SOROLLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011581189	01/10	01/10	101,96
0611	07 421002821773	AMARA AZIZ	CL ARANDILLA 4	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011581391	01/10	01/10	101,96
0611	07 441002883678	RAHOUI HASSAN	CL ERNESTO SANZ 11	09670	QUINTANAR DE	03 09 2010 011581896	01/10	01/10	23,80
0611	07 451024195673	BOULAHOUACHI BRAHIM	AV ELADIO PERLADO 50	09007	BURGOS	03 09 2010 011513087	01/10	01/10	101,96
0611	07 451024360068	MARICIUC IONEL SORIN	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011582304	01/10	01/10	57,62
0611	07 461062485904	SEDIRA AMAR	CL FELIPE DE ABAJO 2	09003	BURGOS	03 09 2010 011513390	01/10	01/10	17,72
0611	07 461074492783	AHMED SAJED RIAZ	CL LUIS ALBERDI 16	09007	BURGOS	03 09 2010 011513491	01/10	01/10	48,76
0611	07 461098950527	REDZHER HASAN VERLIN	CL ALVAR FAÑEZ 5	09003	BURGOS	03 09 2010 011513693	01/10	01/10	79,80
0611	07 471014483618	BORISOV RADEV RUMEN	CT DE LA ESTACION 26	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011583011	01/10	01/10	101,96
0611	07 471015341763	LACH HAB ABDELAAZIZ	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011583314	01/10	01/10	101,96
0611	07 471016321362	MURADOV CHOLAKOV DZHEFET	CL PUERTA PALACIO 6	09300	ROA	03 09 2010 011018286	12/09	12/09	52,75
0611	07 471019010686	DANUT TRANDAFIRESCU NICU	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011583819	01/10	01/10	101,96
0611	07 481042654725	DA SILVA COELHO MANUEL	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011533194	01/10	01/10	101,96
0611	07 491008631755	DURAC IONUT	AV ARANDA DE DUERO 1	09391	CASTRILLO DE	03 09 2010 011586950	01/10	01/10	84,23
0611	07 491008691470	CURTE MITICA	AV ARANDE DE DUERO 1	09391	CASTRILLO DE	03 09 2010 011587051	01/10	01/10	93,10

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0611	07 501021557088	DA SILVA GOMES JOAO MANU	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	03 09 2010 011022128	12/09	12/09	71,17
0611	07 521001229492	CHELLAKH ABDENOUR	CL LAS PASTIZAS 15	09001	BURGOS	03 09 2010 011514303	01/10	01/10	39,89
0613	10 09103934188	RUIZ VILLALAIN LEANDRO	CL ARRIBA 5	09141	MERINDAD DE	03 09 2010 012711342	11/09	11/09	285,14
0613	10 09104161332	URSAN MIRELA IOANA	CL PUERTA DEL PALACI	09300	ROA	03 09 2010 012626062	10/09	10/09	792,83
0613	10 09104169618	GEORGIEV STANEV VLADIMIR	PZ DEL GRECO 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012626870	10/09	10/09	115,46
			REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1211	10 09000088258	MATEOS MARTIN JULIAN	PZ EL TRIGO 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011324040	01/10	01/10	195,96
1211	10 09102971666	SAINZ GONZALEZ J PEDRO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011322121	01/10	01/10	195,96
1211	10 09103498294	GARCIA PEREZ MARIA PILAR	PZ ESPAÑA 1	09003	BURGOS	03 09 2010 011319794	01/10	01/10	195,96
1211	10 09103729377	PEREZ TREJO SATURNINO	CL RIOJA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011322525	01/10	01/10	124,10
1211	10 09104020478	NOVELLON FAUQUET JORGE	CL SAN ROQUE 29	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 011322929	01/10	01/10	84,91
1211	10 09104032101	TRAPERO MAYORAL BEGOÑA	CL MONTE 7	09219	IRCIO	03 09 2010 011323131	01/10	01/10	163,31
1211	10 09104053723	DOS SANTOS CRISTIANO	CL DIEGO LAINEZ 11	09002	BURGOS	03 09 2010 011320808	01/10	01/10	195,96
1211	10 09104060086	CANO GOMEZ CELESTINO	CL BILBAO 24	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011323333	01/10	01/10	195,96
1211	10 09104198314	PASCUAL ESCUDERO LUIS	CL LAS ENCINAS 21	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011323434	01/10	01/10	195,96
1211	10 09104199728	RUIZ PEREZ ANGELLA CLEME	AV ELADIO PERLADO	09007	BURGOS	03 09 2010 011321010	01/10	01/10	195,96
1211	10 09104200334	GIRALDO HINCAPIE LUZ ELE	PZ MAYOR 22	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011324444	01/10	01/10	195,96
1211	10 09104232868	EL OUKLI ABDELILAH	CL SAN JUAN 49	09004	BURGOS	03 09 2010 011321313	01/10	01/10	176,36
1221	07 091009260596	SINCHICO FLORES MARIA LI	CL CERVANTES 16	09002	BURGOS	03 09 2010 011317269	01/10	01/10	195,96
1221	07 091009575949	NAULA AJILA MARYURI JAQU	CL SANTA LUCIA 60	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011321414	01/10	01/10	195,96
1221	07 091010743787	GEORGIEVA KOVACHEVA DIMI	CL LEGION ESPAÑOLA 1	09001	BURGOS	03 09 2010 011317875	01/10	01/10	195,96
1221	07 091011497155	VARDIANU ELISABETA	CL CONCEPCION 14	09002	BURGOS	03 09 2010 011318077	01/10	01/10	195,96
1221	07 091012945485	DE JESUS OLIVEIRA ELENIC	CL LOGROÑO 22	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011321818	01/10	01/10	195,96
1221	07 091013187581	OUSSAT LAHCEN	CT QUINTANADUEÑAS, S	09003	BURGOS	03 09 2010 011318481	01/10	01/10	111,05
1221	07 091013232950	ESPINOZA LEON ZULAY MARI	AV ELADIO PERLADO 54	09007	BURGOS	03 09 2010 011318582	01/10	01/10	195,96
1221	07 221007449514	LO CHEIKH FABINETA	AV CASTILLA Y LEON 3	09006	BURGOS	03 09 2010 011318784	01/10	01/10	195,96
1221	07 401007057170	OUMNIM HASSAN	PZ DEL REY 1	09004	BURGOS	03 09 2010 011319087	01/10	01/10	195,96
1221	07 481034804593	CLAVIJO TORRES NHORMAN L	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	03 09 2010 011319188	01/10	01/10	195,96
			REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS						
2300	07 091004199018	GUTIERREZ PASTOR ALAN	CL HUELVA 18	09007	BURGOS	08 09 2009 014822529	02/09	09/09	2.157,42

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

201007211/7131. – 87,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
07 010024090533	BAÑUELOS ARAMAYO JOSE LU	CL SAN JUAN 7	09294	PUEBLA DE AR	03 01 2010 011246358	02/10	02/10	302,04

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Asturias

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el art. 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampedro Gallo.

201007203/7123. – 102,00

REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	02 33 2010 015929762	03/10 03/10	101,39

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

201007214/7134. – 96,00

R.E. TRABAJADORES AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 241002432659	VILA VARGAS EUGENIO MANU	PZ EL GRECO 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 08 2010 030060160	02/10 02/10	302,04
07 091001528484	MARTIN DIEZ JESUS ANGEL	CL DON GONZALO TELLE	09195	VILLAGONZALO	03 08 2010 032702095	02/10 02/10	302,04
07 281298187817	AGONSI EMMANUEL	CL CIUDAD JARDIN 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03 08 2010 032708765	02/10 02/10	302,04

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Pilar Balda Medarde.

201007210/7130. – 90,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 480117975806	ESTEBANEZ FLOREZ PEDRO R	CL ALMACENES 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03 39 2010 012054523	02/10 02/10	597,74

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Pro-

cedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo1/1994, de 20 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

201007208/7128. – 90,00

REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 28117446984	SERVISUELO, S.L.	CL ISILLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	02 28 2010 035837018	01/10 01/10	22.689,53

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el art. 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Paz Manzano Moro.

201007204/7124. – 105,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 40101818004	ANFAI CASTILLA, S.L.	CL LAIN CALVO 3	09400	ARANDA DE DUERO	10 40 2010 011529848	04/08 04/08	31,57
10 40101818004	ANFAI CASTILLA, S.L.	CL LAIN CALVO 3	09400	ARANDA DE DUERO	10 40 2010 011529949	05/08 05/08	5.429,96
10 40101818004	ANFAI CASTILLA, S.L.	CL LAIN CALVO 3	09400	ARANDA DE DUERO	10 40 2010 011530050	07/08 07/08	4.312,40
10 40101818004	ANFAI CASTILLA, S.L.	CL LAIN CALVO 3	09400	ARANDA DE DUERO	10 40 2010 011530151	08/08 08/08	4.001,05
10 40101818004	ANFAI CASTILLA, S.L.	CL LAIN CALVO 3	09400	ARANDA DE DUERO	10 40 2010 011530252	09/08 09/08	1.092,14
10 40101818004	ANFAI CASTILLA, S.L.	CL LAIN CALVO 3	09400	ARANDA DE DUERO	10 40 2010 011530353	10/08 10/08	692,36

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado»de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Paz Manzano Moro.

201007215/7135. – 87,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 40101937535	CONTRATAS Y REFORMAS PYR	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 40 2010 010861356	01/10 01/10	8.748,67

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

201007212/7132. – 105,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
07 091000089854	ARCE ARROYUELO ALBERTO	CL RAMON Y CAJAL 45	09200	MIRANDA DE EBRO	03 45 2010 013685244	02/10	02/10	368,71
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
07 091007133064	FERNANDES CARDOSO ALBERT	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	03 45 2010 014139932	01/10	01/10	75,36

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

201007213/7133. – 90,00

REGIMEN GENERAL

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO		IMPORTE
10 47105292974	MUSGO SERVICIOS INTEGRAL	CL SANTA MARIA 2	09143	TUBILLA DEL	02 47 2010 012057130	12/09	12/09	30.608,33

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

El Jefe de la Unidad competente de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la pre-

sente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recurs os) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que ha n ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

201007205/7125. – 96,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO		IMPORTE
10 48110724448	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PP DE LA RONDA 2	09500	MEDINA DE PO	04 48 2009 000050609	09/08	03/09	1.000,00
10 48110853679	LA MOCHA ORIGINAL, S.L.	CL SANTURCE 2	09550	VILLARCAYO D	02 48 2010 015868153	03/10	03/10	413,81

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

201007209/7129. – 105,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
10 48110724448	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PP DE LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR	21 48 2009 008030069	09/08	03/09	6.119,43
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
07 310052654254	PORTILLO VEGA JORGE	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2010 013180647	02/10	02/10	1.136,04
07 090030114966	GARCIA FRIAS FRANCISCO J	CL FRAY JUSTO PEREZ	09240	BRIVIESCA	03 48 2010 013358681	02/10	02/10	305,03
07 480063181617	MARTINEZ CASAL CESAR	CL LA PRESA 43	09585	SANTECILLA	03 48 2010 013369088	02/10	02/10	302,04
07 481023796713	ALONSO PEREZ JONATAN	CL CANTONAD 14	09580	VILLASANA DE	03 48 2010 013429009	02/10	02/10	302,04

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Corrección de errores

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 150, correspondiente al día 10 de agosto de 2010, en la página 23, se ha publicado anuncio de este Ayuntamiento, relativo a la licitación de las obras de «Urbanización de la calle Alfonso VI, 1.ª fase».

4. – *Presupuesto de licitación:*

Donde dice: «376.390 euros»; debe decir: «367.825,55 euros».

7. – *Garantía provisional:* 11.218 euros.

11. – *Gastos:* Importe máximo 300 euros.

Por tanto, los veintiséis días naturales se contarán a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio de corrección de errores en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 26 de agosto de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201007218/7151. – 68,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

En cumplimiento de lo determinado en la Ley de Contratos del Sector Público, se informa que la contratación del aprovechamiento maderable MA/241/V01/2010, fue adjudicado definitivamente por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 12 de junio de 2010, a la empresa Lorenzo Ruiz López, por importe de veinte mil trescientos cincuenta y siete euros más IVA (20.357 euros).

En Monterrubio de la Demanda, a 16 de agosto de 2010. – El Alcalde, José Antonio Alonso López.

201007217/7154. – 68,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Adjudicación provisional del contrato de obras de proyecto de rehabilitación y ampliación de inmueble para uso social

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de proyecto de rehabilitación y ampliación de inmueble para uso social, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Proyecto de rehabilitación y ampliación de inmueble para uso social.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 29 de mayo de 2010.

b) Contratista: Construcciones Fer-Tras, S.C.

c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 73.488,88 euros. IVA 16% 11.758,22 euros. Importe total 85.247,10 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que se estime más pertinente.

En Santa María del Invierno, a 12 de julio de 2010. – El Alcalde, Ambrosio Martínez Aguayo.

201006977/7152. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de adjudicación

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 36/09.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Redacción de Normas Urbanísticas Municipales correspondientes a la convocatoria 2009».

c) Publicidad del procedimiento negociado: Página web de Diputación de fecha 17 de mayo de 2010.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 821.401,50 euros, IVA incluido.

5. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: Resolución de la Presidencia número 4.284, de fecha 14 de julio de 2010.

b) Contratistas e importes de adjudicación (IVA incluido):

– Valle de Manzanedo y Los Ausines a Idom, Ingeniería y Consultoría, S.A., en 81.114,20 euros.

– Torresandino, Oquillas, Espinosa de Cervera, Urbel del Castillo y Sotresgudo a Gama, Alternativas Medioambientales, S.L., en 146.160,00 euros.

– Cubillo del Campo y Hontoria de la Cantera a Arnaiz Consultores, S.L., en 73.037,14 euros.

– Villariezo a Carmen Barreda Galo, en 35.659 euros.

– Poza de la Sal y Villasur de Herreros a Oscar Ramón Espinosa Camarero, en 67.380,00 euros.

– Cabañes de Esgueva a Escribano y Saiz, S.C., en 36.518,00 euros.

– Vilviestre del Pinar a Nirosa Ingeniería, S.A., en 34.800,00 euros.

– Castrillo Matajudíos y Salas de Bureba a Urbassistant, S.L., en 73.037,16 euros.

c) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 20 de agosto de 2010. – El Presidente en funciones, José María Martínez González.

201007159/7100. – 42,00

IMPRENTA PROVINCIAL
Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves ISSA, n.º 22
09007 BURGOS • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79
Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN
Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58
www.burgos.es/boletin-oficial-provincial/hemeroteca